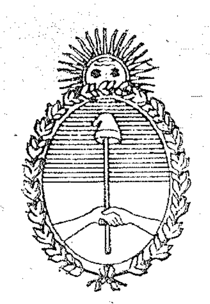
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 — 19800109

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 9 de enero de 1980

NUMERO

24.330

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 400.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SANTA LUCIA CRISTAL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Rodolfo H. Figueroa con fecha 20 de julio de 1979, la sociedad SANTA LUCIA CRISTAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Por Asamblea celebrada con fecha 29 de junio de 1979, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 15 de octubre de 1979, Resolución I.G.P.J. Nº 5.724, ha reformado el artículo cuarto de sus estatutos el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo cuarto: El capital social es de $ 5.210.000.000 (cinco mil doscientos diez millones de pesos) representado por 5.210.000.000 (cinco mil doscientos diez millones), de acciones ordinarias, nominativas no endosables de un valor nominal de $ 1 cada una, divido en series.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 30.600 — Nº 84.399

TA-MER TOURS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ricardo Octavio Tagle, argentino, separado de hecho, comerciante, 46 años, D.N.I. Nº 6.481.708, domiciliado en Ayacucho 1348, 2º piso; y Eduardo Meroño, argentino, casado, ingeniero agrónomo, 33 años, C.I. Nº 5.273.476, domiciliado en Juncal 1177, ambos de Capital Federal. — 2) Fecha instrumento de constitución: 5|4|79. — 3) Denominación social: TA-MER TOURS S.A. — 4) Domicilio Ayacucho 1348, 2º piso, departamento A, Capital. — 5) Objeto: Turismo: Dedicarse a la explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transportes, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes, o transportes de personas o conjuntos de personas dentro del país o fuera del mismo. Asimismo la recepción y asistencia de turistas en sus excursiones y durante la permanencia en el país, construcción, administración y|o explotación de moteles, hoteles y todo tipo de unidad turística, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — 6) Plazo: 99 años desde la fecha inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 20.000.000.- en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos de pesos 10.- cada una. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización. El directorio está compuesto de 2 a 10 miembros por 1 año, Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Ricardo Octavio Tagle; Vicepresidente: Eduardo Meroño; Síndico titular: Serafín Armando Cúpito; Síndico suplente: José Cúpito. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31|3 de cada año.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 50.400 — Nº 84.531

MUSTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 252, 30 de abril de 1979. — Asamblea: 30 de abril de 1979. — Aumento de capital y reforma de estatuto. Sociedad: "MUSTER", SOCIEDAD ANONIMA. — Reforma: Art. 4º) Capital: $ 28.000.000; puede ser elevado al quíntuplo.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.600 — Nº 84.633

CONSTRUCTORA RIVADAVIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: 1) Mario Guerino Rocchetti, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 3.226.474, Seguro-la 4410, piso 3º, Capital; Ricardo Augusto Battisti, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 3.407.264, Juan José Paso 853, Martínez, Prov. de Buenos Aires; Carlos Campi, argentino, casado comerciante, C. I. Nº 3.810.610, Marcos Paz 3688, Capital; Oscar Rozados, casado, médico, C. I. Nº 3.176.714, Helguera Nº 3332, casado; Mauricio Israel Sargukis, argentino, casado, Contador Público Nacional, C. I. Nº 3.166.763, Tagle 2554, piso 3º, Capital; Jaime Aarón Blufstein, argentino, casado, empresario, Libreta de Enrolamiento Nº 4.248.417, Ayacucho 505, "2", D, Capital. — 2) 22 de mayo de 1979, y 25 de julio de 1979. — 3) "CONSTRUCTORA RIVADAVIA S. A.". — 4) Ciudad de Buenos Aires. — 5) a) Industrial: Mediante la fabricación de materiales para la construcción, sanitarios, cerámicos, enlozados, galvanizados y estañados y los accesorios correspondientes. — Constructora: Mediante la construcción y refacción de obras públicas o privadas y realización de instalaciones, trabajos o servicios comprendidos o relacionados con el ramo de la construcción, pavimentación y obras viales. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de bienes muebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — 6) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 5.000.000. — 8) 5 a 7 miembros, mandato por dos años. — Presidente: Mauricio Israel Sargukis. — Vicepresidente: Oscar Rozados, de 46 años. — Vocales: Ricardo Augusto Battisti, de 45 años; Carlos Campi, de 48 años; Mario Guerino Rocchetti, 43 años; Miguel Rocafull, 43 años; Jaime Aarón Blufstein, de 48 años. — Síndico Titular: Mario Jaime Hedviginer y Síndico Suplente: Moisés León Henig, éstos por un año. — 9) Presidente del Directorio o a dos Directores, éstos en forma conjunta. — 10) 31 de diciembre. — S|R.: Inmobiliaria - Vale. — E|L.: Carlos Campi, de 48 años - Vale. — Mario Guerino Rocchetti, 43 años - Vale.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 57.600 — Nº 84.680

PASTORA NEUQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Prim, español, nacido el 17|5|31, industrial, casado, C. I. número 3.924.861, Belgrano 531, Ramos Mejía; Antonio Prim, casado, español, nacido 9|1|39, industrial, Cédula de Identidad Nº 4.818.497, Rosario 302, 11, Capital, y José Rubies Montardit, casado, argentino naturalizado, nacido el 26|5|18, industrial, L. E. Nº 7.828 Fragueiro 378, Capital. — Fecha Constitución: 10|5|79. Escr. Ricardo M. Ferrer Reyes. — Resolución I. G. P. J. Nº 7.070. del 22|11|79. — Denominación: "PASTORA NEUQUEN S. A.". — Domicilio: Cánning 1610, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la industrialización de hilados sintéticos, de fibras acrílicas, de lana, algodón y|o cualquiera otras fibras naturales y|o artificiales actuales o futuras. — Comerciales: Mediante la comercialización en el país o en el exte-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 9|1|80 (12 págs.)

rior de los productos del rubro industrial, compra, venta al por mayor y menor en el país o en el extranjero, de hilados sintéticos, acrílicos, de lana, algodón y de cualquier otra fibra natural o artificial actual o futura, compra, venta al por mayor o menor, importación o exportación de productos o frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con los artículos de los rubros industrial y comercial. — Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2070. — Capital: $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 10.— valor nominal cada una y de 5 votos por acción. — Administración: Por un directorio de un mínimo de dos y un máximo de cinco por tres años. — Fiscalización: Por un Síndico Titular y un Suplente por un año. — Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidente: Juan Prim. — Vicepresidente: Antonio Prim. — Vocal Titular: José Rubies Montardit. — Síndico Titular: Gilberto Máximo Margeli. — Síndico Suplente: Andrés Guillermo Fernández.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52.200 — Nº 84.793

SINTECOL

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"SINTECOL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Que por escritura del 9|11|1978, ante el escribano Carlos María F. del Río, se insertó el acta de la Asamblea General Extraordinaria, del 28 de octubre de 1978, en la cual se modificaron los artículos 3º y 4º, del estatuto social, que quedaron redactados en la forma siguiente: Artículo 3º: Tiene por objeto el de realizar, por cuenta propia o de terceros o de asociar a terceros las siguientes actividades: Industriales: La fabricación y elaboración de pinturas, barnices, lacas, esmaltes, thinners, solventes, pigmentos, resinas, colorantes, productos químicos, sintéticos, materias primas que se relacionen o sean complementos de los productos arriba indicados, así como microesferas de vidrio, cristal u otros materiales orgánicos e inorgánicos o productos relacionados con ellos. — Comerciales: La compraventa, permuta, importación, exportación y negociación en todas sus formas de los productos que fabrique o elabore y de las materias primas y|o elaboradas necesarias para su producción o elaboración. — Técnicas: La investigación científica, tendiente a mejorar o incrementar los procesos industriales arriba indicados. — Agropecuarias: El desarrollo de toda clase de actividades agropecuarias mediante la explotación de establecimientos agrarios, ganaderos, avícolas y forestales. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Artículo 4º: El capital social es de $ 1.200.000.000 (un mil doscientos millones de pesos), representado por 12.000.000 (doce millones) de acciones de $ 100 (cien) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. — Entrelíneas: 28 de octubre de 1978. Vale.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 64.800 — Nº 84.611

ALAVATEX

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y
FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Nario Roberto Fattorini, argentino, nacido el 18|10|1918, casado, comerciante, L. E. Nº 410.916, domiciliado en Olegario V. Andrade 831, Castelar. — Antonio Alomar, español, nacido el 10|12|1903, casado, comerciante, C. I. Nº 727.922, domiciliado en Hernán Cortés 90, Merlo. — Antonio Atilio Sirca, argentino, nacido el 18|2|1919, casado, comerciante, L. E. Nº 1.915.485, domiciliado en Juramento 3092; piso 13 "C", Capital Federal. — María Elena Burrieza de Ugarriza, argentina, nacida el 27|4|1938, casada, comerciante, L. E. Nº 3.756.609, domiciliada en General César Díaz 5647, Capital Federal y José Rodolfo Szulman, argentino, nacido el 5|4|1952, casado, médico, D. N. I. 10.201.341, domiciliado en Arengreen 49, piso 7º, "B", Capital Federal. — 2) 18|9|79. — 3) ALAVATEX SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — 4) Arregui 6127, Capital Federal. — 5) Comerciales: Mediante la compra, venta al por mayor y menor importacion, exportación, comisiones, representaciones, consignaciones, permuta, de tejidos, hilados y de prendas de vestir. — Industriales: Mediante la confección de prendas de vestir, elaboradas con materias primas mencionadas en el Apart. a); c) Financieras: Por la adquisición y venta de títulos acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas; y toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: pesos 10.000.000 representado por 10.000 acciones de $ 1.000 cada una, ordinarias al portador clase "A", valor 5 votos. — 8) Administración: por un Directorio compuesto de 1 a 10 miembros con mandato por 1 año. — Presidente: Mario Roberto Fattorini, vicepresidente. María Elena Burrieza de Urarriza, directores titulares: Antonio Atilio Sirca y José Rodolfo Szulmann. — Fiscalización: Síndico titular: José Julio Mendelievich, síndico suplente: Dora Ester Levy con mandato por 1 año. — 9) Por el presidente del Directorio. — 10) 30 de abril de cada año. — Resolución I. G. P. J. Nº 6819 (15|11|1979).

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 59.400 — Nº 84.469

LUMICOT

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
AGROPECUARIA, FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 9|11|78, ante el escribano Carlos María F. del Río, se insertó el acta de la Asamblea General Extraordinaria, en la cual se modificó el artículo 4º del estatuto social, que quedó redactado en la forma siguiente: Artículo 4º: El capital social es de $ 400.000.000, representado por 40.000 acciones de $ 100 valor nominal c|u. El capital puede ser aumentado, por decisión de Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188. de la Ley Nº 19.550. — Asamblea: 24|10|1978. — Sociedad: "LUMICOT, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA".

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.800 — Nº 84.612

ORLAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ORLAR SOCIEDAD ANONIMA. — Por escritura pública número 755 del 12 de setiembre de 1978, folio 2579 según Asamblea del 9|12|77 del Registro Nº 253 de la Capital Federal, se protocolizó el aumento del capital a un millón de pesos ($ 1.000.000) y se modificó, en consecuencia, el artículo 4º del estatuto social. — Asimismo, por igual escritura se adecuó dicho estatuto a la Ley Nº 19.550 y complementarias, habiéndose introducido las modificaciones respectivas en los artículos primero, tercero y octavo, los que consistieron en. Artículo 1º — La sociedad se denomina Orlar S. A. (anteriormente Orlar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria). — Artículo 3º — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros en participación y|o comisión o en cualquier otra forma, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: participar con personas físicas o jurídicas, sean éstas privadas, públicas, mixtas o empresas del Estado, en sociedades o entidades comerciales formadas o a formarse, por cuenta propia o ajena, como accionista u otro carácter, conforme a lo prescripto por la ley de sociedades comerciales; efectuar toda clase de inversiones, inclusive en bienes inmuebles; dar y recibir préstamos a corto y largo plazo; aportar e invertir capitales en negocios; dar y recibir avales, fianzas, prendas con o sin desplazamiento, hipotecas y demás garantías reales y personales; dedicarse a la compra y venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo 4º — El capital social se fija en un millón de pesos, representado por cien mil acciones de diez pesos valor nominal cada una (antes quinientos mil pesos). — Artículo 8º — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por tres años (antes entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por un año). — Aprobada por Resolución I. G. P. J. Nº 3317 del 28 de junio de 1979. — Entrelíneas: según Asamblea del 9|12|77. Vale.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 72.000 — Nº 84.484

HELFOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 52, 26|9|79 y 26|9|79 del Registro 955. — Constitución de sociedad. — Accionistas: Juan Vilkas, argentino, nacido el 15|10|32, casado, comerciante, C. I. Nº 3.061.896 Policía Federal, domiciliado en Pedro de Mendoza 243, Avellaneda: Ricardo Diaz, argentino, nacido el 17|9|48, soltero, comerciante, C. I. número 5.964.627 Policía Federal, domiciliado en Sánchez de Loria 180, piso 1º, departamento 3, Capital Federal; se constituye "HELFOR SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Hipólito Yrigoyen 723, Piso 2º, Oficina 16, Capital Federal. — Duración: noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la explotación de los negocios de compra, industrialización, distribución, importación, exportación y venta de maderas, aglomerados, productos forestales en general y sus afines. — Capital: Un millón de pesos en cien acciones de diez mil pesos cada una. — Administración: a cargo del Directorio integrado entre dos y ocho miembros, con mandato por un año. — Representación: presidente y vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. — Fiscalización: a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Ricardo Díaz: Vicepresidente, Juan Vilkas; Síndico Titular, Alberto Puente; Síndico Suplente, Edith Aída Macías. E|L.: "y 26|9 79" Vale.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 55.800 — Nº 84.425

FURROT

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: 1) Carlos Humberto Rotenberg, argentino, soltero, 26 años, estudiante, D. N. I. número 10.924.775, Eduardo Daniel Rotenberg, argentino, soltero, 33 años, comerciante, L. E. Nº 4.547.933, domiciliados en Juan Francisco Seguí 3579, Piso 6, B, Capital Federal; 2) Escritura Nº 96, 10 Setiembre de 1979; 3) "FURROT S. A."; 4) Ciudad de Buenos Aires, Juan Francisco Seguí 3579, Piso 6º, Departamento B; 5) Tiene por objeto actividades constructoras inmobiliarias, mediante la construcción, modelación, ampliación, compra, venta, permuta, arrendamiento, lotes, comisión, urbanización, refacción, administración, explotación y cualquier otra forma de adquisición o enajenación, al contado o a plazos, de inmuebles urbanos o rurales, por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, planes de construcciones de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional, y demás bancos oficiales nacionales, provinciales y particulares, instituciones u otros organismos de financiación estatales, para estatales, autárticos o privados, así como todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentaciones de propiedad horizontal. En todos los casos podrá ser por cuenta propia o de terceros, y en este caso incluso por contratación directa o por cualquier clase de concurso de precios, así como administración de obras. Las actividades serán realizadas, cuando así lo requiera, por profesionales en la materia; 6) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 7.000.000.— 8) 2 a 5 miembros con mandato por un año; Presidente: Carlos Humberto Rotenberg; Vicepresidente: Eduardo Daniel Rotenberg; Síndico Titular Héctor Daniel Rabinewicz; Síndico suplente: Mirta Stiberman estos por un año; 9) Presidente del Directorio; en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente; 10) 31 de Agosto.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 84.431

CONFORT LA FUENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Enrique Geldstein, argentino, de 45 años, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.125.[illegible]44, Juramento 3216, Capital; Héctor Antonio Blasi, argentino, de 42 años, casado, comerciante, L. E. Nº 4.196.948, Sarmiento Nº 4075, 8º, "C", Capital; Aída Yacub de Geldstein, argentina, de 46 años, casada, comerciante, L. C. Nº 2.997.339, Juramento 3216, Capital, y Osvaldo Francisco Luis Blasi, argentino, de 54 años, casado, empleado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.017.078, Cast[illegible] 1468, "A", Capital. — Fecha Constitución: 28|8|79. Escr. Luis Andrés Pietrani. — Resolución I.G.P.J. Nº 7.254 del 27|11|79. — Denominación: "CONFORT LA FUENTE S. A.". — Domicilio: Holm[illegible] Nº 3257, Capital. — Objeto: Por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, la fabricación, compraventa, distribución, importación y exportación de artefactos para el hogar y todo [illegible] que se relacione directamente con dicho objeto. — Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 50.000.000 representado por 5.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos y de $ 10.000 valor nominal cada una. — Administración y Representación: Por un directorio de un mínimo de dos y un máximo de 10, por 1 ejercicio. — Fiscalización: Por un Síndico Titular por 1 año. — Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Directorio: Presidente: Enrique Geldstein. — Vicepresidente: Héctor Antonio Blasi. — Directores: Osvaldo Francisco Luis Blasi, Aída Yacub de Geldstein. — Síndico Titular: José Rotmistrovsky. — Síndico Suplente: Rubén Miguel Mroz. — S|R.: "Blasi" - Vale.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.200 — Nº 84.639

PAN NAMEL

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 23|1|79, Escr. del 22|3|79. Escr.: Luis Andrés Pietrani. — Resolución I.G.P.J. Nº 6.622 del 7|11|79. — Pan Namel, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, procedió a su aumento de capital, emisión de acciones y adecuación de estatutos que, en adelante dicen así: Artículo Primero: Con la denominación de "PAN NAMEL", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, seguirá funcionando una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el directorio instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación en el interior y|o exterior del país. — Artículo Segundo: El plazo de duración será de 99 años, contados a partir de su autorización por el Poder Ejecutivo Nacional, que lo fue el día 23|1|58. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar: a) Operaciones industriales relacionadas con la elaboración y fabricación de pinturas, barnices, esmaltes y afines. — b) Operaciones comerciales mediante la importación, exportación y compraventa de productos relacionados con su actividad industrial. — Así como también el ejercicio y desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — c) Operaciones financieras: Mediante el aporte e inversiones de capitales a particulares o sociedades en concepto de suscripción de capital y|o prestaciones directas, bajo cualquier forma de financiación. — Adquirir, enajenar y transferir títulos, va-

lores que se coticen en bolsa, mercados de valores o fuera de ellas. — Participar en la compraventa de cuotas de fondos comunes de inversión, así como también contribuir y transferir hipotecas o prendas sobre bienes de terceros o propios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Operaciones inmobiliarias: Mediante la adquisición, construcción, venta, fraccionamiento, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles forestales y urbanos, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para la celebración de todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 280.000.000, representado por 11.2[illegible].000 acciones ordinarias al portador, clase "A" de $ 1.— valor nominal y 5 votos cada una y 268.800 acciones ordinarias al portador de la clase "B" de $ 1.— valor nominal y 1 voto cada una. — Las acciones serán de tres clases a saber: ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco votos por acción de la clase "B" con derecho a 1 voto en todas las asambleas generales y acciones preferidas, pudiendo emitirse al portador o nominativas, endosables o no. - El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea de accionistas conforme al Art. 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de 3 a 7 miembros con mandato por dos años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión, deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración de los miembros del directorio, que puede determinarla con cargo a gastos generales o bien conforme a las condiciones determinadas en el Art. 16, Inc. b), todo ello sin perjuicio de lo legislado por el Art. 261 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Duodécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y suplente, designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria. — Sus funciones son las determinadas por los artículos 294 y 295 de la Ley Nº 19.550. — Serán remunerados de conformidad con lo que resuelva la asamblea y los importes podrán ser debitados a gastos generales o bien conforme con lo reglamentado en el artículo 16, inciso b) del presente estatuto. — Artículo Decimosexto: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea ordinaria o extraordinaria puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las utilidades realizadas y líquidas se destinan: a) 5 por ciento hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del directorio y síndico en su caso. — c) A dividendo de acciones preferidas con prioridad de los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo, o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Buenos Aires, diciembre [illegible] de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 138.600 — Nº 84.6[illegible]

CHINZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 488, del 5 de octubre de mil novecientos setenta y nueve, ante el escribano Ricardo A. Villa de Capital Federal, se constituyó CHINZ, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Santiago del Estero 338, piso 10, unidad 74, Capital Federal. Integrantes: Alberto Gerardo Arazi, argentino, casado, industrial, C.I. Nº 6.066.575, nacido el 2 de marzo de 1952, domiciliado en Juncal 685, piso 9º P; Elías Arazi, argentina naturalizado, casado, industrial, C.I. Nº 1.130.540, nacido el 24 de diciembre de 1911, domiciliado en Juncal 685, piso 9º, P; Héctor Carlos Máximo Peralta, argentino, soltero, comerciante, C.I. Nº 6.289.040, nacido el 27 de octubre de 1949, domiciliado en Castex 3330, piso 7º, D; Roberto Fante argentino, soltero, comerciante, C.I. número 3.606.789, nacido el 17 de mayo de 1937, domiciliado en avenida Santa Fe 2189, piso 4º C. Enrique Setton, argentino, casado, contador público nacional. C.I. Nº 2.519.209, nacido el 7 de julio de 1927, domiciliado en Santiago del Estero 338 y José Alba, argentino, casado, contador público nacional, L.E. número 4.470.165, nacido el 3 de setiembre de 1926, domiciliado en Zelarrayan 1531, todos de este vecindario. — Duración: Noventa y nueve años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) industrial: Industrialización, transformación y/o elaboración de toda clase de telas y tejidos naturales, artificiales y/o sintéticos, confección de prendas para la indumentaria y el hogar, y teñidos en cualquiera de sus diferentes etapas de fabricación, íntegra o parcialmente: b) Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, envasamiento, intermediaciones, consignaciones, representaciones, mandatos, explotación de patentes, marcas y modelos industriales relacionados con el objeto social; c) Financiera: Financiación de negocios en general y por el aporte de capitales a empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse y a personas, negociación y administración de hipotecas y demás derechos reales, títulos y acciones y demás valores mobiliarios y cualquier operación con fondos propios que la sociedad considere adecuada a su evolución y relacionada con su objeto social. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social es de cuarenta millones de pesos, representado por cuatrocientas mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos valor nominal cada una, clase A de cinco votos. — Administración: Directorio de tres hasta un máximo de diez miembros, con mandato por tres ejercicios. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes y celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienen al cumplimiento del objeto social. La representación y el uso de la firma social corresponde al presidente o vicepresidente, en forma indistinta, o dos cualesquiera de los directores en forma conjunta. — Fiscalización: un síndico titular por el término de un ejercicio, e igual número de suplentes por el mismo término. — Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Se designó para integrar el Directorio: Presidente: Alberto Gerardo Arazi; Vicepresidente: Héctor Carlos Máximo Peralta; Directores: Elías Arazi; Roberto Fante; Síndico titular: Enrique Setton y Síndico suplente: José Alba.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 102.600 — Nº 84.770

DIOPHANTUS

SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras otorgadas ante el escribano de esta Capital don Rodolfo C. Travers con fechas 29 de setiembre de 1978 y 23 de julio de 1979 a los folios 1.305 y 1.647 del Registro 316 a su cargo, los señores Omar Antonio Guelfo, argentino, casado, 48 años, docente, Libreta de Enrolamiento Nº 4.348.623, domiciliado en Montes de Oca 459, 6º piso, departamento 50, Capital, Don Ricardo Héctor Roldán, argentino, casado, 31 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 5.223.101, domiciliado en Lomas de Zamora 1341, Ituzaingó, Buenos Aires; y Juan María Cuesta, argentino, casado, 53 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 3.898.388, domiciliado en Cangallo 2550, 2º piso, Capital. — Constituyeron la siguiente sociedad: DIOPHANTUS, SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS Y SERVICIOS. — Domicilio Cangallo 2630, 1º piso D, Capital Federal. — Duración: 99 años contados de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, gestiones de negocios, agencias, administración de bienes, capitales y empresas en general, pudiendo actuar como fideicomisaria y albacea y dar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros. — Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento administrativo, de contabilidad, de contralor, de compilación de datos y de estudio analítico de sistemas y la confección de programas de computadoras, el que será brindado en su caso por profesionales con títulos habilitantes. — Capital: $ 500.000.- representado por 500 acciones de $ 1.000.-, cada una valor nominal. — Administración: a cargo de un Directorio de 3 a 9 miembros con mandato por un año. - Representación legal: a cargo del presidente o del vicepresidente en su ausencia. — Fiscalización: a cargo de un síndico titular por un año debiendo elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Presidente: Ricardo Héctor Roldán; Vicepresidente: Juan María Cuesta; Director: Omar Antonio Guelfo; Síndico titular: Rubén Hass; Síndico suplente: José María [illegible]erlynck. — Resolución I.G.P.J. número 5.872. — Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre [illegible] de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 61.200 — Nº 84.[illegible]

LAGUSLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 9 de noviembre de 1979, pasada ante el escribano de Capital Federal Carlos A. Almeyra Cáceres, al folio 159 del Registro 7[illegible] a su cargo, se constituyó la sociedad anónima LAGUSLE S. A., integrada por Renzo Gustavo Ciardi, italiano, casado en primeras nupcias con Blanca Josefina Gómez, Cédula de Identidad 3.619.450, nacido el 9 de agosto de 1934, comerciante,

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/1/80

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios TRES MIL PESOS ($ 3.000.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número - ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 915.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.500.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

HORARIO

Se hace saber que en el mes de ENERO la atención al público se realizará en nuestra sede central de Avenida Santa Fe 1659, en el horario de:

13 a 16

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

---

domiciliado en Carlos Spegazzini 575, y Blanca Josefina Gómez de Ciardi, argentina, casada en primeras nupcias con Renzo Gustavo Ciardi, Libreta Cívica Nº 4.545.233, domiciliada en Carlos Spegazzini 575, ama de casa, nacida el 18 de diciembre de 1941, ambos de la Capital Federal. La sociedad adoptó el estatuto modelo de sociedad anónima creado por Resolución I. G. P. J. (General Nº 3) del 10 de octubre de 1979, y en el acta constitutiva fijó el domicilio legal en Viamonte 972, de Capital Federal. — Su objeto es la comercialización en todas sus formas, importación y exportación de artículos de relojería, electrónica, música, audio, juguetes, televisión y artículos para regalos. — Su capital se fijó en diez millones de pesos. — Conforme al estatuto modelo adoptado, el plazo de duración de la sociedad es de 99 años, contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, estando la dirección y administración de la sociedad a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, que duran dos ejercicios en el cargo. — El directorio en su primera sesión designa un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea la que designará simultáneamente un suplente. — Los ejercicios sociales cierran el treinta de junio de cada año. — El primer directorio para los dos primeros ejercicios quedó constituido por dos miembros: Presidente: Renzo Gustavo Ciardi, y Vicepresidente: Blanca Josefina Gómez de Ciardi. — El órgano de fiscalización inicial, quedó integrado por Eduardo Alfonso Bravo como Síndico titular y Arnaldo David Muñoz como Síndico suplente. — El acta constitutiva fue aprobada por Resolución I. G. P. J. 8.045 del 12 de diciembre de 1979.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 79.200 — Nº 84.908

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MALY TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Nº 347, del 2 de noviembre de 1979, al folio 1.022, del Registro 570 a su cargo, del Escribano Jorge Mario Lanzon, con relación a la Sociedad "MALY TEXTIL S. R. L.", se instrumentaron los siguientes actos: Se aumentó el Capital Social de la Sociedad de $ 1.300.000 a $ 130.000.000; se unificó la personería de los herederos del socio don Manuel Moreno Benbassat en cabeza del heredero socio Ernesto Raúl Benbassat y Chami, se designó este último gerente en forma indistinta, con don Gabriel Ernesto Benbassat, quedando en consecuencia modificados los artículos 5º, 7º y 8º, del contrato así: Artículo Quinto: La administración y la gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios Gabriel Ernesto Benbassat y Ernesto Raúl Benbassat y Chami en su carácter de gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, separa o alternativamente. — Quédales prohibido el uso de la firma social para utilizarla como garantía o fianza de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. — La firma social en todos los casos deberá ser precedida de un sello con la inscripción de la razón social. — Artículo Séptimo: El capital social se fija en la suma de ciento treinta millones de pesos, representado por 130.000 cuotas de capital de $ 1.000 cada una, suscripto por los socios e integradas en su totalidad, conforme al siguiente detalle: Gabriel Ernesto Benbassat: 65.000 cuotas por un valor de $ 65.000.000; Matilde Chami viuda de Benbassat: 32.500 cuotas por un valor de $ 32.500.000; Ernesto Raúl Benbassat y Chami; 10.834 cuotas por un valor de $ 10.834.000; Carlos Alberto Benbassat y Chami: 10.833 cuotas por un valor de $ 10.833.000 y Marcelo Andrés Benbassat y Chami 10.833 cuotas por un valor de $ 10.833.000. — La integración total del capital surge de las constancias del contrato social originario en cuanto se refiere al primitivo capital de la sociedad, y en cuanto se refiere al aumento instrumentado por este acto, surge de las constancias del balance un ejemplar del cual se agrega a la presente Escritura. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la Sociedad continuará su giro debiendo los herederos del socio fallecido o incapacitado unificar su representación ante la misma. — Habiéndose producido el fallecimiento del socio don Manuel Moreno Benbassat, sus herederos, su esposa doña Matilde Chami de Benbassat y sus hijos Ernesto Raúl, Carlos Alberto y Marcelo Andrés Benbassat y Chami, unifican su representación en la sociedad, a favor del nombrado don Ernesto Raúl Benbassat y Chami, el cual actuará en sus nombres y representación con todos los derechos y obligaciones que le acuerdan el contrato y la Ley de la materia.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.000 — Nº 84.365

GRAN NEPTUNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) QUE por instrumento privado del 15 de junio de 1979, el señor Absalón Brizuela Morinigo, cede, vende y transfiere a favor de los señores Camilo Vázquez Martínez, español, C. I Policía Federal 3.859.147, domiciliado en Av. San Martín 2803, 3º "C", Cap. Fed., y Eleodoro Toranzo, argentino, L. E. 6.779.728, casado, domicilio Juan A. García 3940, Cap. Fed., la totalidades de las dos cuotas sociales que le correspondían en GRAN NEPTUNO S. R. L., adquiriendo los cesionarios una (1) cuota de capital cada uno. — II) Que el precio total convenido es de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000).

Buenos Aires, diciembre 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.400 — Nº 84.410

PLAYTRONIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Juan Pedro Kurhelec, argentino, casado, nacido el 20 de abril de 1930, C.I. Nº 3.042.360, comerciante, domiciliado en Mozart 152, General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; Albina Morán de Kurhelec, argentina, casada, nacida el 21 de febrero de 1933, L.C. Nº 2.628.701, comerciante, domiciliada en Mozart 152, General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, y Silvia Susana Kurhelec, argentina, soltera, nacida el 6 de julio de 1959, L.C. Nº 13.363.632, comerciante, domiciliada en Mozart 152, General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha de constitución: Por instrumento privado de fecha 30 de noviembre de 1979. — 3º) Denominación social: PLAYTRONIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Manuel Ugarte 1685, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Importación, exportación, comercialización, explotación, instalación y mantenimiento de máquinas electromecánicas y/o electrónicas de entretenimiento. — 6º) Plazo de duración: 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Ciento setenta millones de pesos ($ 170.000.000) integrados por: $ 166.970.000 conforme a un inventario que se agrega debidamente firmado por los socios y $ 3.030.000 en dinero efectivo. — 8º) Administración:

estará a cargo de los tres socios en forma indistinta, los que actuarán como socios gerentes. — 9º) Representación legal: A cargo de los tres socios gerentes, indistintamente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — E|L.: "denominación", vale.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.400 — Nº 84.308

ALISO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 12 de diciembre de 1978, pasada al folio 1.723 ante el Escribano Aron Sajnin, comparecen: Juan Oscar Chinchurreta, argentino, casado, mecánico, L.E. Nº 2.092.633, domiciliado en Sargento Cabral 273, de San Antonio de Padua, Pcia. de Bs. As., Angel María Trabucco, argentino, comerciante, casado, L.E. Nº 4.406.818, domiciliado en Cervantes 2256, Villa Luzuriaga, Matanza, Pcia. Bs. As.; José Manuel Vilanova, español, comerciante, casado, C.I. de Pol. Fed. Nº 2.257.597, domiciliado en Melincué 4626, Cap. Fed.; Antonio Manuel Hueza, argentino, casado, L.E. Nº 4.842.092, comerciante, domiciliado en Carhué 1276, Cap. — Denominación: "ALISO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Y dicen: Que los señores Chinchurreta, Trabucco y Vilanova, venden, ceden y transfieren a favor de Hueza, las 225.000 cuotas sociales de capital de $ 10 c|u. que poseen en dicha sociedad. — La presente venta, cesión, se efectúa por la suma de $ 54.000.000. — Como consecuencia de la presente cesión resuelven modificar el Contrato Social, el que quedará redactado en definitiva de la siguiente forma: Artículo primero: La sociedad girará bajo la razón social de "Aliso Sociedad de Responsabilidad Limitada", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social, el capital suscripto. — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la calle Carhué 1276, Capital Federal, o donde los socios constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo tercero: Duración: 90 años a partir de la fecha de su constitución. — Artículo cuarto: Objeto: El objeto principal de la sociedad será Estación de Servicio para automotores, compra, venta de autos, estacionamiento, consignación y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita en la que la sociedad resuelva operar, relacionada con estación de servicio. — Objetos: Accesorios serán: Lubricación de vehículos, lavado y medición de la presión de aire de las cámaras. — Artículo quinto: El capital Social se fija en $ 5.000.000. — Artículo sexto: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios Miguel Roberto Tallarico, Antonio Manuel Hueza, Mirta Teresa Otero y Marta Edith López, que quedan designados gerentes y administradores con las más amplias facultades de acuerdo con lo que dispone la Ley 19.550, pudiendo actuar en forma indistinta. — El uso de la firma social en lo que se refiere al movimiento de fondos será conjunta de dos gerentes. — Entrelineas: Cap., vale. — Sobrerraspado: 90 años, vale.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 70.200 — Nº 84.444

DONBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Oscar José Angel Zocchi, 44 años, argentino, casado, comerciante, Avenida de los Incas 4575, piso 4º, departamento "8", Capital Federal, L. E. 4.165.206, y Carlos Alberto Catena, 43 años, argentino, casado, Contador Público, Avenida Rivadavia 5920, piso 7º, departamento "D", Capital Federal, D.N.I. 4.196.169. — 2) Fecha de Constitución: Instrumento privado con certificación notarial, 13 de noviembre de 1979. — 3) Denominación: "DONBO S. R. L.". — 4) Domicilio Social: Altolaguirre 1848, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes, operaciones: Importación y exportación de bienes muebles y su comercialización, producción de publicidad, seguros y fletes; y la tramitación en todas sus etapas, de los despachos a plaza de mercaderías de importación y el embarque de mercaderías de exportación por vía marítima, fluvial, terrestre o aérea, y toda otra operación aduanera vinculada con el objeto. — Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones, asesoramiento y promoción de inversiones relacionadas con el objeto social. — 6) Plazo de Duración: 10 años, a partir del 13 de noviembre de 1979. — 7) Capital Social: $ 300.000. — 8) Composición de los órganos Administrativos y Fiscalización: Socios Gerentes: Oscar José Angel Zocchi y Carlos Alberto Catena. — 9) Organización de la Representación Legal: Los Socios Gerentes actuarán en forma conjunta, separada o indistinta o alternativa. — 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. — S|R.: "10", Vale.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 84.362

VERMONT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Myrna Aileen Hunter, argentina, soltera, nacida el 22 de octubre de 1938, L. C. número 2.630.532, domiciliada en Anchorena 1481, piso 6º, de Capital Federal; y Chantal Juana Maximiliana Ferrari de Erdozain, casada, ama de casa, de nacionalidad francesa, nacida el 19 de diciembre de 1943, C. I. P. F. Nº 4.532.562, domiciliada en 3 de Febrero 1256, piso 15, Capital. — Fecha de Constitución: 19|11|79, por instrumento privado. — Denominación: "VERMONT S. R. L.". — Domicilio Social: Maipú 971, entrepiso, frente Capital Federal. — Objeto Social: Empresa de viajes y turismo, agencia de turismo, las previstas en la Ley 18.829, intermediación en reserva de servicios de transportes y hoteles, organización, viajes, excursiones, cruceros, asistencia turistas, contratación guías, despachos equipajes, representación agencias y conexas. — Plazo de Duración: 5 años. — Capital Social: $ 2.000.000. — Composición de los órganos de Administración: Son gerentes las dos socias indicadas con firma conjunta. — Fecha Cierre del Ejercicio: El 31|10.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.600 — Nº 84.367

DEYTE CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 12 de julio de 1979 y modificación del 16|11|79. — Socios: Alberto Gregorio Diéguez, argentino, soltero, de 29 años de edad, Documento Nacional de Identidad número 8.037.710, domiciliado en esta ciudad, calle El Cano 3183, comerciante, y Gabriel Luis Epstein, argentino, soltero, de 29 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 8.007.617, domiciliado en esta ciudad, calle Julián Alvarez 2838, comerciante. Denominación: "DEYTE CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Paraguay 430, piso 2, oficina 17 de esta Capital. — Duración: 3 años a partir del 1º de julio de 1979. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o asociada a terceros a la realización de obras de toda naturaleza, para particulares, empresas, industrias, de infraestructura, viales, silos, puentes, túneles y de todo tipo y clase que haga al arte de la construcción en particular y en general y a la ingeniería, ya sea en forma directa como contratista o indirecta como subcontratista, presentándose a licitaciones, concursos, contrataciones con particulares, empresas, entes nacionales, provinciales, municipales e internacionales, por cuenta propia y|o asociada a otras empresas, entes y sociedades. — La fabricación y comercialización de loseras y premoldeados de hormigón y|o su colocación en obras; contratar obras, trabajos de albañilería y afines, remodelación, refacciones y decoraciones en general, compra, venta, permuta, fraccionamiento, divisiones de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así como su explotación, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.512, pudiendo dar y|o tomar hipotecas; administraciones de propiedades, contratar construcciones con o sin provisión de materiales. La importación y exportación de materiales, maquinarias, herramientas y sus accesorios destinados a las construcciones, materiales de iluminación en todas sus gamas, repuestos y accesorios y toda clase de materiales destinados al revestimiento de pisos y paredes, y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. — Capital Social: Pesos cuatro millones setecientos dos mil, formado por cuatrocientas setenta mil doscientas cuotas de pesos diez cada una. El Capital Social ha sido integrado totalmente por los socios en partes iguales con muebles, útiles y herramientas, según inventario. — Dirección: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, precedida del sello de la razón social. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Enmendado: "propiedades". Vale.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 97.200 — Nº 84.493

MANOLO'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 9|11|79, ante Alberto Ricardo Amado, Manuel Iglesias cedió a José Maya Rius 22.500 cuotas; y Diego Rebora cedió a Silvia Soler Serrano Tuero 1.250 cuotas en la sociedad "MANOLO'S S.R.L.", por la suma de Pesos 237.500.— y modificaron las cláusulas 3º, 5º, 8º y 9º en el sentido que el Capital es de $ 1.000.000.— dividido en 100.000 cuotas de $ 10.— cada una, suscriptas por los socios en la proporción de 52.500 para Manuel Iglesias; 23.750 para Diego Rébora; 22.500 para José Maya Rius; y 1.200 para Silvia Soler Serrano Tuero e integradas en el 50 por ciento en efectivo en el acto de constitución. Que la Administración y Dirección está a cargo de los socios Manuel Iglesias y Diego Rébora en el carácter de Gerentes, con uso de firma en forma individual o indistinta.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.800 — Nº 84.533

DOBA INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 9|11|79 ante Alberto Ricardo Amado, "DOBA INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó la cláusula 4 del Contrato Social en el sentido que el Capital Social se fija en $ 5.000.000 dividido en 50.000 cuotas de $ 100.— cada una suscripta e integradas en su totalidad por los socios por partes iguales antes del acto.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 84.535

GRANJAS EL CAPRICHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 12 de Noviembre de 1979, los señores Eduardo Luis Gregorini Clusellas y Raúl Oscar Carrol, en su carácter de socios gerentes y únicos componentes de la sociedad "GRANJAS EL CAPRICHO S. R. L.", han resuelto la modificación de la cláusula segunda, exclusivamente en lo referente al plazo de vigencia de la sociedad, la cual mediante dicho convenio tiene establecido un plazo ampliatorio de vigencia de tres años a partir del día 1º de Enero de 1980. — La antedicha prórroga de vigencia resulta de cláusula Primero del instrumento de "Renovación de contrato social. -- Prórroga de vigencia", el cual en Segundo establece que las partes se reiteran en un todo del contrato que prorrogan, al cual la única modificación que introducen es la relativa a fecha de vencimiento contractual, manteniéndose vigentes inclusive las previsiones sobre disolución anticipada. — "Introducen" Vale.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.400 — Nº 84.479

CALMANI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 8 de enero de 1976, el señor Luis César Nicchiarelli, cede y transfiere las 500 cuotas que tiene y le corresponde a la señora Mabel Marta Maroli de Maneiro, argentina, casada, de cuarenta años de edad, modista, domiciliada en Carlos Antonio López 2831 de la Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 4.668.345 de la Policía Federal. — Se modifica la cláusula sexta de la siguiente forma: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de los señores Eduardo Roque Maneiro y Mabel Marta Maroli de Maneiro, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualquiera de ellos en forma indistinta. — Con relación a CALMANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 84.844

LIEBERMANN Y CIA.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ERNESTO Bernardo Liebermann, argentino naturalizado, nacido el 19.3.26, C. I. 2.238.748, casado, industrial, domiciliado en Aguilar 2275, 1º "A" Capital; Oscar Mairowicz, argentino, nacido el 3.2.1939, C.I. 3.908.543, casado, Contador Público, domiciliado en Paraná 731, 2º "A" Capital y Daniel Ricardo Altmark argentino, nacido el 31|8|1945, C.I. 4.518.017, casado, abogado, domiciliado en Junín número 1054 7º "A" Capital. 2) 11.10.1979. 3) LIEBERMANN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Avda. Gaona 3142, 1º "E" Capital. 5) compraventa, consignación, representación, distribución, importación, exportación y fabricación de maquinarias agrícolas. 6) 20 años a partir fecha de inscripción Registro Público de Comercio. — 7) $ 10.000.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1.000 c|u. 9) será ejercida por los tres socios en calidad de gerentes c|uso firma social indistinta cualesquiera de ellos. 10) 30|6 de cada año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.600 — Nº 84.470

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace constar por medio del presente edicto: Que por oficio de fecha 26|2|79 se ha solicitado la inscripción de las cuotas sociales pertenecientes a don Abel Vitelli, en la sociedad "DON COSME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han sido adjudicadas a Filomena Teresa Tramontano de Vitelli, Atilia Emilia Vitelli y Tramontano y Mabel Chela Vitelli y Tramontano, según declaratoria de fecha 11 de agosto de 1975, en los autos caratulados "Vitelli, Abel s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 del Dr. Jorge Eduardo Beltrán, Secretaría Nº 6, del Dr. Lisandro J. Areco.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000 e. 9|1 Nº 85.387 v. 9|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

CIVIL 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, en los autos "MARQUES, FRANCISCO c|PAEZ, CLETO GABRIEL s|rescisión de contrato de compraventa", cita por diez días a don Cleto Gabriel Páez para que haga valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1979. — Adriana C. de Frezza, secretaria.

$ 36.000 e. 9|1 Nº 85.451 v. 10|1|80

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN ORDANDO u ORLANDO GAZZOLO y BUFRO.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1979. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 12.000 e. 9|1 Nº 81.896 v. 11|1|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 19 al 21|12|79.

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR ANA JARA o JARA de BUSTOS.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1979. — José Luis Caruso, secretario.

$ 12.000 e. 9|1 Nº 84.107 v. 11|1|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|1|80 al 8|1|80.

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita a JUAN CANTERO a estar a derecho en los autos "Cantero, Juan s|Ausencia". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1979. María Isabel Millán, secretaria.

$ 3.600 e. 19|10 Nº 69.072 v. 19|10|79
$ 3.600 e. 16|11 Nº 75.206 v. 16|11|79
$ 3.600 e. 14|12 Nº 81.246 v. 14|12|79
$ 6.000 e. 9|1 Nº 85.455 v. 9|1|80

Nº 23

Juzgado Civil 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL OUBIÑA y de doña SECUNDINA PORTO SOBRINO DE OUBIÑA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1979. — Félix G. Igarzábal, secretario.

$ 12.000 e. 9|1 Nº 81.586 v. 11|1|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 19 al 21|12|79.

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 Secretaría número 57, cita y emplaza a JOAQUINA MIGUELA BERNAL DE BARGACH MITRE para que se presente a estar a derecho en los autos: "Bernal de Bargach Mitre, Joaquina Miguela s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Juan Carlos Smith, Juez.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1979. Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$ 12.000.— e. 9|1 Nº 85.412 v. 9|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 en autos "MAURER DE ARNOLD, LINA s|denuncia de extravío de certificado" hace saber que se ha denunciado el extravío del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 61.516, de "Dar Sociedad de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda u Otros Inmuebles" por un valor de $ 14.709.589, con vencimiento el 11 de febrero de 1980, a nombre de Lina Maurer de Arnold y|o Herm Rolf Arnold y|o Rodolfo Gerardo Arnold, habiéndose dispuesto su cancelación y pago a sus titulares después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación, y siempre que no mediare oposición (Art. 89 del Dec. Ley 5.965|63). — Publíquese por el término de 15 días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. César Benjamín Lagos, secretario.

$ 390.000 e. 9|1 Nº 85.397 v. 29|1|80

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que en autos "POMBO, JUAN y otro s|cancelación de documento", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 9.219, suscripto por Juan Pombo y Alberto Jorge Capozzo Pombo, por $ 13.016.613, con vencimiento el 19 de noviembre de 1979, emitido por el Banco Santurce S.A., calle Reconquista Nº 353, Capital. — Autorízase el pago del certificado de que se trata transcurridos sesenta días de la última publicación a los Sres. Juan Pombo y Alberto Jorge Capozzo Pombo, si no mediare oposición alguna. — Publíquese por siete días a razón de uno cada dos días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

$ 22.000 e. 9|1 Nº 85.013 v. 9|1|80

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por 15 días en los autos: "RUIMAN DE KAPELUSZNIK, CLARA y otra s|cancelación" el siguiente auto: "Buenos Aires, 24 de agosto de 1979. — Y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 y siguientes de la Ley 5.965|63, aplicable por analogía al caso en cuestión, bajo responsabilidad del peticionante y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta la suma de $ 1.762.000 (pesos un millón setecientos sesenta y dos mil), cancélese el certificado a plazo fijo Nº 104.800|7, otorgado por el Banco de Intercambio Regional, Sucursal Avellaneda, por la suma de cinco millones ochocientos setenta y un mil doscientos setenta y dos pesos ($ 5.871.272), a nombre de Clara Rudman de Kapelusznik y Lidia Graciela Kapelusznik, autorizándose el pago del mismo después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, siempre que no se dedujeren oposiciones en dicho plazo. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula al banco otorgante. — Hugo Darío Maciel (h), Juez".

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Juan Antonio Vergara Del Carril, secretario.

$ 600.000 e. 9|1 Nº 85.413 v. 29|1|80

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 15 días que en autos "DAMICO JUAN s|cancelación", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 1.120.075 impuesto el 15-1-79 y vencido el 13-7-79 por la suma de $ 1.120.079, librado por el Banco del Crédito Rural S. A. Casa Matriz, a favor de Juan Damico y|o Fermina Esteban Zaldarriaga y autorizado su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1979. Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 330.000 e. 9|1 Nº 85.371 v. 29|1|80

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 37, hace saber por un día que en los autos: "OTTONELLO INDUSTRIAS METALURGICAS S. A. s|concurso preventivo" se ha dictado un auto que da por finalizado el concurso preventivo de acreedores.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 10.000.— e. 9|1 Nº 85.427 v. 9|1|80

Nº 3

El Dr. Adolfo Admando Rivas, Juez Federal a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a estar a derecho por el término de noventa días a don LUIS GERMAN CIRIGLIANO en la causa caratulada "Cirigliano, Luis Germán s/ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. Luis López Aramburu, secretario.

$ 48.000.— e. 9|1 Nº 35.479 v. 15|1|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 34

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 34 cita a doña NADALES ELSA NOEMI, para que comparezca a estar a derecho dentro de diez días en los autos "Comisión Municipal de la Vivienda s/Abril José y otra s/desalojo", bajo apercibimiento de nombrar defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1979. — Eduardo Alberto Rozas, secretario.

$ 24.000.— e. 9|1 Nº 85.372 v. 10|1|80

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, cita a MARIA JOSEFINA P. DE LABORDE para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, manifieste si es inquilina del actor y en caso exhiba último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de tener por preparada la vía ejecutiva y designarse al señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que la represente en juicio, en autos: "Emilio Iglesias S. C. A. c/Torrá, Carlos María s/Cobro".

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Francisco J. de Antueno, secretario.

$ 60.000.— e. 9|1 Nº 85.388 v. 11|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	20|12|79	GRACIELA COLUCCI DE VILARDEL	9|1	11|1|80	84.956	20.000
1	2	Estela B. Fernández	24|12|79	BENITO PASCUAL CUOMO	9|1	11|1|80	85.081	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	28|12|79	CONCEPCION LOPEZ DE FOLGUEIRA	9|1	11|1|80	85.014	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24|12|79	ALBERTO RODRIGUEZ	9|1	11|1|79	84.974	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	27|12|79	WALTER JUAN CARLOS MEINERT	9|1	11|1|80	84.972	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	18|12|79	CARLOTA GARCIA DE PINO	9|1	11|1|80	84.955	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	12|12|79	EDUARDO JOSE FARRELL	9|1	11|1|80	85.124	20.000
3	6	José María Irigaray	20|12|79	GUSTAVO JOSE WENK	9|1	11|1|80	84.984	20.000
3	6	José María Irigaray	27|12|79	SILVIA ALMADA DE AGNOLON	9|1	11|1|80	85.019	20.000
3	6	José María Irigaray	19|12|79	SUSANA PETRONA PAGANINI MARTIN DE BLANCO	9|1	11|1|80	85.043	20.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	27|12|79	JOSE MARIA MARTINEZ	9|1	11|1|80	84.961	20.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
4	8	Martín J. Chavarri	27|12|79	LEON ISAAC BLUMENZON	9|1	11|1|80	85.040	20.000
4	7	Martín J. Chavarri	28|12|79	OFELIA TORRES DE ROTTA	9|1	11|1|80	85.070	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	5|12|79	DAVID MORKARANFIL	9|1	11|1|80	85.095	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	27|12|79	SUSANA INES FERRARI DE SARABIA	9|1	11|1|80	85.061	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	21|12|79	BERTA ISABEL OTILIA O ISABEL BERTA OTILIA U OTILIA GUMMEL DE HIRSCH	9|1	11|1|80	85.036	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	27|12|79	JOSE MEZZASALMA Y JOSEFA ENRIQUETA ALOE DE MEZZA-SALMA	9|1	11|1|80	85.117	20.000
6	11	Hugo Carrillo	3|12|79	PILAR LOPEZ DE GARCIA	9|1	11|1|80	84.965	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	28|12|79	FRANCISCA IACCHINI	9|1	11|1|80	84.971	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	28|12|79	ADOLFO GAGGIOLO	9|1	11|1|80	85.062	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	28|12|79	ANTONIO CAMPA	9|1	11|1|80	85.037	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	13|12|79	REGINA PAVON DE LOZANO	9|1	11|1|80	85.030	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	28|12|79	JULIA CARMEN PEREZ DE GARCIA	9|1	11|1|80	84.949	20.000
10	19	Martín J. Durand	20|12|79	KRIEGER SAMY	9|1	11|1|80	85.063	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	24|12|79	ANA BASILE DE PANZERI Y MATILDE LETICIA PANZERI DE DEL RIO	9|1	11|1|80	85.017	20.000
10	19	Martín J. Durand	20|12|79	MARIA MATILDE QUERIDO Y DUHALDE DE BRAVO	9|1	11|1|80	85.058	20.000
10	19	Martín J. Durand	27|12|79	JOSE DOMINGO FIGUEROA	9|1	11|1|80	85.050	20.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	22|11|79	URBANO RAMON GALINDEZ	9|1	11|1|80	85.048	20.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	17|12|79	MANFREDO ANGEL ROTONDO	9|1	11|1|80	85.032	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	28|12|79	RAQUEL NORA BENZAQUEN DE TELIAS Y ROBERTO JOSE TELIAS	9|1	11|1|80	85.140	20.000
14	27	José Luis Caruso	28|12|79	ANTONIO MANUEL NACHON RAMIREZ	9|1	11|1|80	84.954	20.000
14	27	José Luis Caruso	28|12|79	ANA DOLCIMELO	9|1	11|1|80	85.060	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28|12|79	ELISA AURORA VILA DE ROSA	9|1	11|1|80	85.036	20.000
17	34	Martín Amorortu	28|12|79	MANUEL GONZALEZ	9|1	11|1|80	84.958	20.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27|12|79	TEODORA MENDAÑA DE MARTINEZ	9|1	11|1|80	85.039	20.000
17	34	Martín Amorortu	21|12|79	REBECA PUSTILNICK DE SIMONOVICH	9|1	11|1|80	85.093	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	|12|79	ANA FEGA BERMAN	9|1	11|1|80	84.987	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21|12|79	CARMEN ZABALZA DE VINCET	9|1	11|1|80	85.031	20.000
18	36	María Isabel Millán	24|12|79	ANTONIO PABLO D'URSI	9|1	11|1|80	85.020	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|12|79	PEDRO ANTONIO MARTINEZ	9|1	11|1|80	85.116	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	27|12|79	CASIMIRO ARTURO FACEN	9|1	11|1|80	84.983	20.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	28|12|79	ANTONIO LUIS MARQUEZ	9|1	11|1|80	85.057	20.000
20	39	Luis José Carballido	19|12|79	ENRIQUE RONCHI Y DELIA SAUVAGE DE RONCHI	9|1	11|1|80	84.968	20.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	20|11|79	DORA MEILIJ DE UMANSKY	9|1	11|1|80	85.044	20.000
20	39	Luis José Carballido	20|12|79	MARCOS PILNIK	9|1	11|1|80	84.946	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	6|12|79	LUIS HERNANDO Y GREGORIA CARAZO	9|1	11|1|80	85.026	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	28|12|79	FULVIA RAMONA MAGLIOCCHINI	9|1	11|1|80	85.005	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	21|12|79	JUAN GANCIA Y DOLORES FLORINDA SOBRINO DE GANCIA	9|1	11|1|80	84.945	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	10|12|79	BLAS GAITO	9|1	11|1|80	84.960	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	21|12|79	ALFREDO SALERNO	9|1	11|1|80	85.125	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	24|12|79	LEONOR D'ALOE DE GALLEGO	9|1	11|1|80	85.015	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	11|12|79	MENAHEM AZUBEL	9|1	11|1|80	84.954	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	19|12|79	SIMON CARLOS CANDELO	9|1	11|1|80	85.079	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22|8|79	MIGUEL ARCANGEL MARZITELLI	9|1	11|1|80	85.025	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	11|12|79	CONCEPCION LOVOTRICO DE CASTROGIOVANNI	9|1	11|1|80	85.047	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	24|12|79	JUANA GIGENA DE TORETTI	9|1	11|1|80	35.018	20.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	21|11|79	JUAN JOSE DONATO PORTASS	9|1	11|1|80	35.046	20.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	24|12|79	JUAN FOUBIBILUNI	9|1	11|1|80	85.016	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	27|12|79	JUDITH ORTUÑO DE ZUMELZU	9|1	11|1|80	85.027	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	26|12|79	SANTIAGO SALATO	9|1	11|1|80	85.049	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	27|12|79	EMMA ANGELA TOSELLI	9|1	11|1|80	84.973	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|12|79	ALBEANA GONZALEZ DE FERNANDEZ Y LADISLAO ARMANDO FERNANDEZ	9|1	11|1|80	85.120	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|12|79	MARIA CRISTINA AMENDOLA Y JOSE SEGUNDO AMENDOLA	9|1	11|1|80	85.035	20.000
26	51	Julio César Dávolos	30|11|79	ANDREA MARTA ENRIQUETA WILK	9|1	11|1|80	85.036	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	21|12|79	VICENTE CAPPUCCIO	9|1	11|1|80	85.082	20.000
27	54	Ana María Luaces	18|12|79	LUIS MANGANO	9|1	11|1|80	84.963	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	28|12|79	JULIO VICTOR ALEXANDER HANTOUCH	9|1	11|1|80	84.947	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	21|12|79	WOLF o WULF NAGO	9|1	11|1|80	84.948	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	3|12|79	AMANDO AGUIAR	9|1	11|1|80	85.067	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	27|12|79	AGUSTIN OSCAR TARELLI y DELIA MATILDE CRIVELLENTI DE TARELLI	9|1	11|1|80	85.094	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	17|12|79	MARTINA BARRIOS DE ROMEO	9|1	11|1|80	84.962	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	26|12|79	MARIA LUCRECIA EUGENIA PARODI CANTILO DE PADILLA	9|1	11|1|80	84.957	20.000
30	60	Ester Riesel	27|12|79	APOSTOLO CAMBURIS	9|1	11|1|80	84.953	20.000

e. 9|1 Nº 1.512 v. 11|1|80

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41 de Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Alí Joaquín Salgado, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por 3 días en autos "MAESTRE, LUIS E. c/MUNAFO, ROBERTO s|Ejecución Prendaria", Expte. Nº 36.758, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 4 de febrero de 1980, a las 15 hs., en Avenida Francisco Beiró 3868, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien de 10 a 18 hs., el automóvil marca Renault, modelo R12 año 1975, con motor marca Renault número 3178692; chasis marca Renault número 923-38295, dominio expedido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº C 743.206, en el estado en que se encuentra. Base: $ 4.118.400. Comisión: 10 %. El remate es al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.

Héctor V. Pérez Ferrara, secretario.

$ 90.000.— e. 9|1 Nº 85.425 v. 11|1|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza al señor LUIS SAUL KIPER, en los autos: "Kiper, Luis Saúl, s/ausencia", para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979.

— Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 60.000.— e. 8|1 Nº 85.353 v. 14|1|80

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria N: 15, cita y emplaza a acreedores y herederos de don NORBERTO BENITO GARILLO por treinta días. — Publíquense por tres días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1979. —

Adolfo María Repetto, secretario.

$ 12.000.— e. 7|1 Nº 82.249 v. 9|1|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 21|12 al 26|12|79.

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA HILDA TEVES de CAVALLER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1978. —

Julio Campos, secretario.

$ 12.000.— e. 7|1 Nº 80.898 v. 9|1|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 14|12 al 18|12|79.

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SANTO o SANTOS ROSATI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Víctor J. Marrodam Muñoz, secretario.

$ 12.00.— e. 7|1 Nº 83.693 v. 9|1|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber omitido su publicación en el Boletín Oficial del 28|12|79 al 2|1|80.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Felipe M. Cuartero, Secretaría Nº 1, de la doctora Margarita R. Bragas, autorizante, comunica por quince días, en autos: "CORTI S. A. DE ELECTRIFICACION s|Cancelación", que se ha dispuesto lo siguiente: Cancelar el certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 0.816.125 cta. 701-3, emitido por el Banco de la Provincia de Córdoba el 14|11|79, por un importe de pesos 114.019.396.— y con vencimiento 14|12|79, pagadero en el Banco de la Provincia de Córdoba - Sucursal Capital Federal. — Depositante: Corti S. A. de Electrificación.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Margarita R. Braga, secretaria.

$ 198.000.— e. 4|1 Nº 84.659 v. 24|1|80

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº C D 80006707, por la suma de $ 3.393.259 que tenía vencimiento el día

19 de noviembre de 1979, expedido por el Banco Citibank, autorizándose su pago a la actora en los autos "Lucchini, Ergiberto E. s|Cancelación de Documento". dentro del plazo de sesenta días a contar de la última publicación, si no mediare oposición de terceros.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Juan Carlos Mata secretario.

$ 162.000.- e.2|1 Nº 84.154 v.22|1|80

Nº 3

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que en autos. BANCO SANTURCE S.A., s|cancelación", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 7.504, de $ 6.797.767, del Banco Santurce S.A., vencido el 7 de noviembre de 1979, a nombre de Angel José Antonio Miranda y|o Mabel Angélica Barbieri de Miranda (art. 89, Decr.-Ley Nº 5.965|63).

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario

$ 210.000.— e. 8|1 Nº 85.243 v. 28|1|80

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por sesenta días a deducir oposición para la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo intransferible, Serie "A", Nº 46.379, a nombre de Vicente Domingo Orlandi (C. I. número 3.915.350) y Calota Trevisán de Orlandi (C. I. Nº 3.394.615) librado en fecha 27-3-79, por el Banco Regional Patagónico, con domicilio de pago en Maipú 566, Cap. Fed. por la suma de pesos 3.200.000.— en concepto de capital, con más la suma de $ 94.509, en concepto de interéses, por el plazo de 14 días, a la tasa del 77 % anual, lo que hace un total de $ 3.294.509. Autos: "ORLANDI, VICENTE DOMINGO Y OTRA s|Cancelación de certificado" (art. 89 - Decreto Ley Nº 5.965|63). — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Jorge J. Fargas, Secretario.

$ 198.000.— e. 4|1 Nº 84.782 v. 14|1|80

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 8 de la Dra. Ercilia A. González Verbicación y seimpre que no se dedujere oposición en dicho plazo. Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 216.000 e. 26|12|79 Nº 83.443 v. 16|1|80

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 15 días que en autos "JONES, ANITA STANLEY y Otra s|Cancelación" se dispuso la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Nº 492.577, librado por el Banco de Italia y Río de la Plata, Suc. 13 (Caballito), a nombre de Anita Stanley Jones y Diana Isabel Neuman suscripto el 13 de julio de 1979 por la suma de $ 5.000.000 a un interés del 85 % y vencimiento el 14 de agosto de 1979, autorizándose su pago transcurridos los 60 días de la última publicación si no se dedujera oposición por tenedor.

Fernando J. Pozo, secretario.

$ 198.000 e. 26|12|79 Nº 83.508 v. 16|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica en autos caratulados: "BRESCIA DE FERNANDEZ, JUANA, y otra, s|cancelación", por el término de quince días, que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 1979. Atento lo dispuesto por los arts. 89 y s.s., del Decreto-Ley número 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 1.085.670, librado por el Banco de Intercambio Regional S.A., Sucursal Buenos Aires, a nombre de Juana Brescia de Fernández y Nilda Elsa Fogli de Fernández, suscripto el día 5 de octubre de 1979, por la suma de pesos 19.295.126, al 94 % anual de interés, con vencimiento el día 9 de noviembre de 1979, con lugar de creación y pago en la calle Bartolomé Mitre 343, de esta Capital Federal... — Publíquese el presente auto por el término de quince (15) días corridos en el Boletín Oficial. — Fdo.: Horacio E. Meincke, juez".

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 480.000.— e. 8|1 Nº 85.352 v. 28|1|80

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días el estado de quiebra de ELIAS RAIZBOIM. Síndico Contador José Luis Rodriguez Arias, domiciliado en la calle Del Carmen 739, Capital, a quien los acreedores del fallido deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de quince días. Señálase la audiencia del día 16 del mes de abril de 1980, a las 10 horas, para que concurran los acreedores a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avda. Diag. R. S. Peña 1211, piso 2º, con los acreedores que concurran cualquiera fuera su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. Rómulo Eliseo Di Iorio secretario

$ 90.000.— e. 4|1 Nº 84.635 v. 10|1|80

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que don ANDRES IGLESIAS ha solicitado la cancelación judicial por extravío del certificado de depósito a plazo fijo Nº D-1798426 por pesos 1.618.000 con vencimiento el 3|10|79 librado el 3|9|79 por el Banco Regional Patagónico. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 108.000 e.3|1 Nº 84.465 v.23|1|80

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, notifica a todo interesado que en autos "ROCHA LOMBARDERO, ALICIA s|cancelación judicial. se ha solicitado la cancelación del certificado de plazo fijo transferible nominativo número 1.071.522|5 constituido en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal 0043 por $ 663.164, con vencimiento el 18|2|80. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 126.000 e.3|1 Nº 84.566 v.23|1|80

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Eduardo Milberg, Secretaría Nº 19 del Dr. Angel O. Sala, se hace saber que por dicho Juzgado y Secretaría tramitan los autos: "JIMENEZ, PERLA NELLY y VAZQUEZ, GERARDO JUAN s| Cancelación de Certificado"; y que a efectos de interponer oposición se detallan los siguientes datos individualizatorios del título: Certificado de plazo fijo nominativo y transferible Nº 149.009| 9 emitido por el Banco de Intercambio Regional - Sucursal Juana de Arco - sito en la calle Azcuénaga 1077, Capital, a favor de Jiménez, Perla Nelly y de Vázquez, Gerardo Juan, por un capital inicial de $ 3.703.758.—. Plazo de interposición: 35 días. Importe a pagar a su vencimiento: $ 3.984.330. Intereses: $ 280.572. Vencimiento: 20 de diciembre de 1979. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Angel O. Sala, secretario.

$ 288.000.— e. 4|1 Nº 84.726 v. 24|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha rectificado el decreto de quiebra de Albarellos Said Hermanos, Sociedad de Hecho, quedando en consecuencia decretada la quiebra de: ALVARELLOS SAID HERMANOS, SOCIEDAD DE HECHO y de sus componentes CARLOS OSCAR ALVARELLOS SAID y HUGO FRANCISCO ALVARELLOS SAID. — Síndico: León Wornovitzky, con domicilio en la calle Juan R. de Velazco 305, piso 5º, Dpto. "A", a quien los acreedores de la sociedad y de los integrantes de la misma deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de marzo de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 19 de mayo de 1980 a las 9 horas. — Se intima a los fallidos y cuantos tengan bienes y documentación de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1979. — Angel O. Sala, secretario.

e.4|1 Nº [illegible] 15 v.10|1|80

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica que ha ordenado la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Ajustable Nº 54.465 por la suma de $ 1.118.572.— a la orden de CARAL Osvaldo Daniel y|o CARAL María Amelia con domicilio en Mamberti 1165 Lanús como instrumento de la imposición efectuada a 152 días de plazo con vencimiento el 13|8|79. — Entidad que recibiera el depósito y emitiera el certificado: DAR S. A de Ahorro y Préstamo para la Vivienda con domicilio en Avda. Corrientes 524 Capital. — Se autoriza a la percepción del certificado a plazo fijo transferible, transcurridos sesenta días contados desde la última publicación siempre que no mediare oposición. — Publíquese por quince días

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 252.000.— e. 20|12|79 Nº 82.769 v. 11|1|80

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en la quiebra de MADERERA MARINE RIO NEGRO S.A., que actúa como síndico el contador Carlos Alberto Dominguez, con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 2086, piso 9º "C", que se ha abierto un nuevo período informativo y que se ha fijado hasta el 23 de abril de 1980 el plazo para que los acreedores presenten a dicho síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Se ha señalado el día 4 de junio de 1980 para que el síndico presente los informes individual y general. — Se intime a la fallida y a sus administradores y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos del art. 93, de la Ley Nº 19.551, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. — Angel O. Sala, secretario.

e. 8|1 Nº 10.137 v. 14|1|80

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, hace saber por el término de quince días, que conforme lo dispuesto por el artículo 89, del Decreto-Ley Nº 5.986/63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se ha declarado cancelado el certificado de depósito nominativo transferible emitido por Labal Cía. Financiera S.A., con domicilio en la calle Sarmiento 860, Capital Federal, a nombre de JORGE NELSON GUALCO y/o JULIA ECHEVERRIA DE GUALCO, el que lleva el Nº C DT 8383, emitido el de febrero de 1978, con vencimiento el 6 de marzo de 1978, por un importe total de $ [illegible]19.989 con un interés del 114 % anual. — Asimismo se hace saber que transcurrido 60 días, contados desde la fecha de la última publicación, se ordenará su cancelación definitiva.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1979. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.

$ 216.000.— e. 17|12|79 Nº [illegible] v. 9|1|80

Nº 12

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría 24, en autos "ALZAGA ALEJANDRO FELIX y otra s|cancelación" se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Agréguese. Acéptase la fianza ofrecida. De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 89 del D. L. 5.965|63 procédase a la cancelación de los Certif. de Dep. a plazo fijo nominativo transferible extendido por el Bank Of America Nros. 2.305 y 2.326 a nombre de los peticionarios por las sumas y cuyos demás datos se mencionan en el escrito de fs. 4 autorizándose asimismo su pago si no se deduce oposición, transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos por parte del tenedor. Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial de este auto individualizándose convenientemente los documentos en cuestión. La fecha de emisión de dichos documentos fue el día 5 de setiembre de 1979 y el vencimiento el día 5 de octubre de 1979 ppdo. por la suma total incluyendo sus intereses de $ 4.770.154 a nombre de Alejandro Félix de Alzaga y Albertina María Newton. — Certificado Nº 2.305 de un capital de $ 2.305.000 con un interés de $ 168.612.- a 30 días de plazo con una tasa del 89 por ciento vencida. Certificado Nº 2.326 de un capital de $ 2.140.000.- con un interés de $ 156.142.- a 30 días de plazo con una tasa del 89 por ciento vencida. Conforme informara el Banco emisor a este Juzgado, los certificados cuya cancelación se pidiera, fueron reinvertidos por otros de iguales características Nros. 4.431 y 4.432 puestos a disposición de los interesados presentantes en autos. — Fdo.: Héctor J. Foiguel López, Juez Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 59.400.— e. 4|1 Nº 84.882 v. 24|1|80

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24 hace saber por 15 días en los autos: "COUCEIRO HORACIO s|cancelación" el siguiente proveído: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979... Agréguese. Por cumplido el auto de fs. 18. De conformidad con lo solicitado lo dispuesto por el Art. 89 del D|L 5965|63 y teniendo presente la caución prestada procédase a la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativo transferible extendidos por el Banco de Intercambio Regional números 125.892|7 y 127.702|5 a nombre del peticionario por las sumas y demás datos que se mencionan en el escrito de fs. 3|5, autorizándose asimismo su pago si no se deduce oposición, transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos por parte del tenedor. Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial de este auto individualizándose convenientemente los documentos en cuestión. Oportunamente, notifíquese al Banco de Intercambio Regional. Héctor J. Foiguel López, Juez. Individualización de los documentos: Certificado Nº 125.892|7, a plazo fijo, nominativo transferible extendido por una cantidad depositada de pesos un millón trescientos cincuenta mil ($ 1.350.000.-) el día 10 de agosto de 1979, a un interes anual del 91 por ciento por un plazo de 35 días operándose su vencimiento el 15 de octubre de 1979 — Certificado Nº 127.702|5, a un plazo fijo nominativo, transferible, extendido por una cantidad depositada de pesos cuatro millones doscientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y tres ($ 4.297.493.-) el día 20 de agosto de 1979 a un interés anual del 93 por ciento, por un plazo de 35 días operandose su vencimiento el 25 de octubre de 1979.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 558.000.— e. 20|12|79 Nº 32.723 v. 11|1|80

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza en autos: "MANCINI de SCABINI MONICA JULIA s|Cancelación de título", por 60 días a terceros interesados en la cancelación del cetrificado de depósito nominativo transferible Nº 230.919, con vencimiento el 13 de diciembre de 1979, por un monto a pagar de pesos 5.006.492, extendido por el Banco de Intercambio Regional, Sucursal Abasto. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Horacio A. Grillo, secretario.

$ 162.000.— e. 27|12|79 Nº 83.726 v. 17|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del doctor Antonio Boggiano, Secretaría Nº 26, a cargo de la doctora María Elsa Uzal, hace saber que en los autos caratulados: "CIA. METALURGICA NAHUELCO S.A., s|concurso preventivo", que allí tramitan, se ha resuelto fijar el 26 de febrero de 1980 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus títulos al síndico, debiendo éste presentar los informes prescriptos por los arts. 35 y 40, de la Ley Nº 19.551, el día 18 de marzo de 1980 y 28 de abril de 1980, respectivamente. — Señálase el día 23 de mayo de 1980 para celebrar la Juanta de Acreedores, a las 10 horas, la que será llevada a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

María Elsa Uzal, secretaria.

$ 130.000.— e. 7|1 Nº 84.950 v. 11|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Antonio Boggiano Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, hace saber que en los autos caratulados "LUCINI Y CIA. S. A. s|concurso preventivo" que allí tramitan, se ha resuelto prorrogar el plazo para la presentación del informe del Art. 35, de la Ley 19.551, hasta el día 18 de febrero de 1980. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979.
El Secretario.

$ 54.000 — e. 7|1 Nº 84.952 v. 9|1|80

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de NEOLAND, S.A.C.I.I. y A. Síndico, Raquel Toba Oppel, con domicilio en Sarmiento 2273, 6º piso, departamento B, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de marzo de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de mayo de 1980, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley

Nº 19.551 y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.

e. 3|1 Nº 10.098 v. 9|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 hace saber por quince días en autos: "FERNANDEZ DE MOURE CARMEN y otra s|cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de los depósitos a plazo fijo: a) Nº 14.008.544, a nombre de Carmen Fernández de Moure y|o Hambrock Caraballo Georgina Aracelli Fita, con vencimiento el 1º|6|79 por la suma de $ 3.731.151.- (tres millones setecientos treinta y un mil ciento cincuenta y uno). b) Nº 14.028.876 a nombre de Carmen Fernández y|o Gómez Mercedes Bermudez de, con vencimiento el 6|6|79 por la suma de $ 5.963.616.- (cinco millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos dieciseis). c) Nº 14.015.421 a nombre de Carmen Fernández y|o Gómez Mercedes Bermudez de, con vencimiento el 7|6|79 por la suma de pesos 12.290.849.- (doce millones doscientos noventa mil ochocientos cuarenta y nueve), todos impuestos en el Banco de Londres y América del Sud (Suc. Junín y Santa Fe) rescatable a los 60 días de la última publicación no mediando oposición.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 288.000.— e. 3|1 Nº 84.499 v. 23|1|80

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en autos: "VARELA DE GONZALEZ CARMEN s|cancelación de letra" dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 046830, emitido por la Agencia Avenida La Plata del Banco Tornquist, a nombre de Carmen Varela de González y Manuel González, con domicilio en calle Avenida La Plata 165, piso 6, departamento 1 de esta Capital por la suma de $ 60.570.000.- que con más los intereses devengados alcanza a $ 64.839.770.- a la fecha de vencimiento, el 13|7|1979.

Martín L. Bosch, secretario.

$ 264.000.— e. 4|1 Nº 84.904 v. 24|1|80

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 15 días a formular oposición a TENEDOR CERTIFICADO PLAZO FIJO Nº 102.173|8, emitido por el Banco de Intercambio Regional a favor de Guillermo Castro, plazo 35 días, interés 81 %, monto $ 2.000.000.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 126.000.— e. 2|1 Nº 84.247 v. 22|1|80

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 comunic. por quince días en autos: "BORODIAK JUAN y otra s/Cancelación" que por resolución de fecha 22 de noviembre de 1979 se decretó la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible número 371.991, emitido por el Banco de Londres y América del Sud, Sucursal Belgrano. Librado el 1º de octubre de 1979, con vencimiento el 31 de octubre de 1979. El beneficiario del mismo es el Sr. Juan Borodiak y Adelina Apolonia Ibarrola. Se hace saber que se autorizará el pago del mismo a las personas citadas, después de transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación, siempre que no se dedujera oposición por su tenedor. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires 3 de diciembre de 1979. Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 126.400.— e. 18|12|79 Nº 82.066 v. 9|1|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber que con fecha 10 de diciembre de 1979 se declaró abierto el concurso preventivo de "COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" Síndico designado Sr. Burstein Mario Roberto con domicilio en la calle Paraná 425, piso 10 (frente), Capital. Fíjase plazo hasta el día 8 de abril de 1980 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, en el domicilio del Síndico. Fíjase la audiencia del día 11 de junio de 1980 a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran debiendo éstos y el síndico presentarse con dos horas de anticipación. (Acordada de la Excma. Cámara Comercial de 13|4|57).

Buenos Aires, diciembre 14 de 1979. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 90.000.— e. 3|1 Nº 84.556 v. 9|1|80

Nº 19

El Juzgado Nacional de Comercio número 19, Secretaría Nº 37, hace saber en los autos caratulados: "METALURGICA OLAVARRIA S.A. s|concurso preventivo" que se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la sociedad Metalúrgica Olavarría S.A. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de créditos al síndico don Stalin Darío Zapata, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 710, piso 8, Of. A, Capital Federal hasta el día 25 de marzo de 1980. La Junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará con los acreedores que concurran el día 30 de mayo de 1980 a las 8 hs., en el lugar que por este medio se hará conocer oportunamente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 84.000.— e. 4|1 Nº 84.934 v. 10|1|80

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría número 42, en autos "ALVAREZ, GUMERSINDO, s/cancelación de acciones" hace saber "Buenos Aires, 9 de noviembre de 1979. Decrétase la cancelación de las siguientes acciones: Un título de 20 acciones de la clase "A", Nº 80.212, de 100 pesos cada una; un título de 10 acciones de la clase "A" Nº 85.939, de 100 pesos cada una; total 30 acciones de la clase "A"; 28 títulos con 50 acciones, Nros. 22.23./61. de 100 pesos cada una; 15 títulos de 20 acciones, Nros. 58.580/94, de 00 pesos cada una; 10 títulos de 10 acciones, Nros. 78.930/39, por un importe de pesos 183.000 (ciento ochenta y tres mil), a la orden de Gumersindo Alvarez, no endosadas, emitidas por el Banco Supervielle de Buenos Aires Socité Generale. — Notifíquese al libradar. Autorízase el pago de las mismas transcurridos sesenta días de la última publicación. — Publíquense edictos por 15 días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. —Juan Carlos Couso, secretario.

$ 270.000.— e. 21|12|79 Nº 82.996 v. 4|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 7º piso comunica por 15 días a acreedores de ROSA DOMINGUEZ de ROGGI y|o MARIA LUISA DOMINGUEZ, que se ha ordenado la cancelación del comprobante de depósito a plazo fijo nominativo y transferible Nº 01?0610420 de la Compañía Financiera Finank S. A., por el monto de 1.418.425, emitido el día 5 de octubre de 1979, por 35 días, venciendo en consecuencia el día 9 de noviembre de 1979, siendo las recurrentes titulares indistintas de la cuenta. — Capital depositado: $ 1.300.000.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1979 — J. E. Fernández Moores secretario.

$ 198.000 e. 18|12|79 Nº 82.026 v. 9|1|80

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, de la Capital Federal, a cargo del doctor Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, del suscripto, hace saber que en el expediente caratulado: "FERNANDEZ, ALBERTO VALENTIN, s/cancelación", ha sido dictada la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Agréguese. Habiéndose cumplido con lo establecido en los arts. 89 y 103 del Decreto-Ley número 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible número 0174640, no endosado, emitido por el Banco Intercambio Regional a favor de Fernández, Alberto Valentín, por el valor de pesos nueve millones ochocientos cuarenta mil ($ 9.840.000), librado con fecha 4|4|79, con vencimiento a los 35 días; con intereses del 80 % anual, siendo su lugar de pago en Avda. Córdoba 667|69, Capital. — Notifíquese al banco. — Publíquese edicto por quince (15) días en el diario Boletín Oficial, autorizándose su pago transcurrido los sesenta (60) días desde la última publicación. — Héctor M. Di Tella, juez".

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 420.000.— e. 8|1 Nº 85.264 v. 28|1|80

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 1979 se declaró abierto el concurso preventivo de José Basilio Podestá, con domicilio en Julián Alvarez 842, designándose Síndico a Salomon Lunasky Pasteur 334, 5º piso, Of. 21, fijándose plazo hasta el 28 de febrero de 1980, para que los acreedores soliciten verificación de su crédito ante el Síndico. — El día 29 de abril de 1980 a las 9.00 hs., se celebrará la Junta con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado, Talcahuano 550, 7º piso, Sector Lavalle, o en el lugar donde allí se indique.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Alejandro Vásquez, secretario.

$ 120.000 — e. 7|1 Nº 85.113 v. 11|1|80

Nº 24

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría 48 hace saber por quince días que se dispuso la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 277.014 por $ 1.000.000.- expedido el día 12 de enero de 1979 en la filial Cobo del Banco de Intercambio Regional con domicilio en Cobo 1222 de Capital Federal depósito efectuado por María Nelly Lavzet de Rizzo y|o Domingo Horacio Rizzo con domicilio en Pedro Goyena 1533, 6º B de Capital Federal, a 63 días y a la tasa de 91 por ciento con vencimiento el 16 de marzo de 1979 y que se autorizará su pago transcurridos 30 días a contar de la última publicación del presente siempre que no se deduzcan oposiciones dentro de ese plazo en autos "RIZZO DOMINGO HORACIO s|cancelación".

Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 234.000.— e. 4|1 Nº 84.707 v. 24|1|80

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 24, a cargo del doctor Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 8, de esta Capital Federal, en autos: "FERRER DE BLANCO, MARIA DEL CARMEN CLEMENTINA, y otro, s|cancelación de certificado", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 13 de junio de 1979. — ...dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 138.400, expedido el 2 de abril de 1979, en la agencia Saavedra, del Banco de la Nación Argentina, depositado en efectivo por los señores María del Carmen Clementina Ferrer de Blanco y Eduardo Ramón Blanco, con domicilio en Republiquetas 2316, piso 2, depto. "9", Capital Federal, por la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000), por un plazo de 30 días y al 77 % de interés anual con vencimiento el 2 de mayo de 1979. — Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días, a contar de la última publicación del presente auto que se realizará en el Boletín Oficial durante 15 días, siempre que no se dedujeran oposiciones en aquel plazo. — Jorge del Valle Puppo, juez".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 600.000.— e. 8|1 Nº 85.216 v. 28|1|80

Nº 25

Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 25 Secretaría Nº 49, en autos: "DOMINIGHINI JUAN y otra s|cancelación", ha dispuesto la cancelación de un certificado de plazo fijo transferible del Banco de la Nación Argentina Nº 971.2.., por la suma de $ 1.250.000, a nombre de Juan Dominighini y María Eugenia Escudero, un certificado de plazo fijo transferible del Banco de la Nación Argentina Nº 971.302, por la suma de $ 2.650.0.. a nombre de Juan Dominighini y María Eugenia Escudero, ambos domiciliados en la Avda. Gral. Paz Nº 14.194, de la Capital Federal. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Norma Di Noto, secretaria.

$ 330.000 — e. 7|1 Nº 85.055 v. 25|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, Paraná 386, piso 9º, Capital, cita y emplaza a don HECTOR NATALIO SOBEL a comparecer en autos: "González Carmen Sara, s|ausencia con presunción de fallecimiento de Héctor Natalio Sobel". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Pablo Gallegos Pedriani, secretario.

$ 36.000.— e. 3|1 Nº 84.457 v. 9|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Estela B. Fernández	19|12|79	FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ	8|1	10|1|80	84.668	12.000
1	2	Estela B. Fernández	1?|12|79	JUAN CARLOS URRUTY y VELMIRNA LUCIA BRANDI de URRUTY	8|1	10|1|80	84.825	12.000
1	1	Hilario Rebaudi Basabilbaso	19|12|79	MARIA JOSEFA PARADELLAS de CABO	8|1	10|1|80	84.730	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	20|11|79	MARIA ESTHER GUANZIROLI de TAMBUSI	8|1	10|1|80	84.594	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	1º|10|79	MANUEL ISIDORO GONZALEZ	8|1	10|1|80	84.692	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26|12|79	RAMON PARADELA	8|1	10|1|80	84.735	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	5|12|79	JOSE CARLOS	8|1	10|1|80	84.835	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28|12|79	DIONISIO UPAS DIAZ	8|1	10|1|80	84.813	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	27|12|79	ALBERTO ANTONIO HERRERA	8|1	10|1|80	84.856	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	28|12|79	SANTIAGO CARMELO MASSA	8|1	10|1|80	84.903	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	26|12|79	ANTONIO CHIPLE	8|1	10|1|80	84.737	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	26|12|79	ANGEL FRANCISCO CARANCI	8|1	10|1|80	84.883	12.000
3	6	José María Irigaray	24|12|79	ANUNCIACION IZZO de CERCHIA	8|1	10|1|80	84.709	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	26|12|79	EDUARDO FRANCISCO MAIOCCO	8|1	10|1|80	84.667	12.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
3	6	José María Irigaray	5/12/79	JORGE GIUMMARRA	8/1	10/1/80	84.588	12.000
3	5	María del Carmen Baltaini de Bosio	20/12/79	JOSE RAMON GARCIA	8/1	10/1/80	84.933	12.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	5/12/79	DOMINGO ROMANDETTI	8/1	10/1/80	84.699	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	26/12/79	EGIDIO BASCHER y LAURA ALVARADO de BASCHER	8/1	10/1/80	84.740	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	28/12/79	MATEO CORDERO	8/1	10/1/80	84.794	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	4/11/79	ALEJANDRINO del CARMEN ALONSO	8/1	10/1/80	84.917	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	30/11/79	JUAN GREGORIO ARRILLAGA	8/1	10/1/80	84.736	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	19/12/79	ADOLFO JUAN GERMANN	8/1	10/1/80	84.648	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	28/12/79	MARIO ANTONIO ROBIROSA	8/1	10/1/80	84.918	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	3/12/79	CLORINDA JULIANA BOUVIER	8/1	10/1/80	84.872	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	21/12/79	IRMA LEONOR da RIVA	8/1	10/1/80	84.678	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	30/11/79	ANTONIO de FINO	8/1	10/1/80	84.931	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	20/12/79	OLIVA RAMBALDINI de FILIPPI	8/1	10/1/80	84.617	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	18/12/79	CELESTINO FONTANA y MARIA TERESA FORNASA de FONTANA	8/1	10/1/80	84.643	12.000
6	11	Luis Alberto Dupou	27/12/79	MARIA ANGELICA PEREZ viuda de GONZALEZ	8/1	10/1/80	84.708	12.000
6	11	Luis Alberto Dupou	27/12/79	TERESA VICTORIA ROCCA de VILAR	8/1	10/1/80	84.752	12.000
6	11	Hugo Carrillo	21/12/79	MARIA DOMINGA PASCUALA PUGLIESE de BARBIERI	8/1	10/1/80	84.675	12.000
6	11	Hugo Carrillo	29/11/79	JAROSLAV WENCESLAO ZACEK	8/1	10/1/80	84.878	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	11/10/79	JUAN TENAGLIA	8/1	10/1/80	84.781	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	20/12/79	VICENTE FANELLI	8/1	10/1/80	84.618	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	20/12/79	DAVID MARKUS	8/1	10/1/80	84.623	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	28/12/79	CAMILO ALEJO NABIAS	8/1	10/1/80	84.778	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	3/12/79	LEONARDO ESTEBAN MASUCCIO	8/1	10/1/80	84.776	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	28/12/79	ANTONINO IACOBONE	8/1	10/1/80	84.715	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	28/12/79	ALDO JUAN ANTONIO BASSO	8/1	10/1/80	84.799	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	26/12/79	ILVIA MARIA IDA CARMELA MAZZEI de PALMIERI	8/1	0/1/80	34.812	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	27/12/79	OVIDIO PEVERENGO	8/1	10/1/80	84.622	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	18/9/79	MARIA CELSA GARCIA viuda de GOMEZ	8/1	10/1/80	84.771	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	27/12/79	ISIDORO MEDVEDEFF	8/1	10/1	84.634	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	2?/12/79	RAYMUNDO SANTIAGO CASTAGNOLA	8/1	10/1/80	84.810	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	27/12/79	ATTILIO SARACINO y CARMEN PLAZA	8/1	10/1/80	84.705	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	18/12/79	ANDRES JUAN PERUF	8/1	10/1/80	84.905	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	21/8/79	MARIA ANTONIA COLONESE de CALVANO	8/1	10/1/80	84.920	2.000
9	18	Alejandro Olazábal	19/12/79	ENRIQUE RIVAROLA y SELVA HONORIA BALEIJA de RIVAROLA	8/1	10/1/80	84.593	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27/12/79	ROSA FAILUTTI de GORASSO	8/1	10/1/80	94.896	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	20/12/79	JUANA MARGARITA BERTA LARTIGUE	8/1	10/1/80	84.592	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27/12/79	ANDRES COLOMBO	8/1	10/1/80	84.603	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28/12/79	LUIS HECTOR BAFUNTI	8/1	10/1/80	84.649	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	13/12/79	ANIBAL HERNAN CARVALLO	8/1	10/1/80	84.808	12.000
10	19	Martín J. Durand	26/12/79	FILOMENA FARINA de RADICE	8/1	10/1/80	84.912	12.000
11	21	Julio Campos	18/12/79	FRANCISCO NIGRO	8/1	10/1/80	84.697	12.000
11	21	Julio Campos	28/10/79	ADOLFO LALIA	8/1	10/1/80	84.597	12.000
11	22	Luis María Márquez	24/12/79	PABLO DIBENEDETTO y CAROLINA FERNANDEZ de DIBENEDETTO	8/1	10/1/80	84.604	12.000
11	21	Julio Campos	28/11/79	JOSE CLAUDIO MECHETTI	8/1	10/1/80	84.647	12.000
11	21	Julio Campos	26/12/79	DOMINGO ISMAEL ACEVEDO	8/1	10/1/80	84.911	12.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	27/12/79	PASCUAL PELOSO o PASCUAL PELOSO CARICATO	8/1	10/1/80	84.641	12.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	27/12/79	IRENE BLANCO de CUÑADO	8/1	10/1/80	84.640	2.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Viscay	19/12/79	NESTOR FERNANDEZ	8/1	10/1/80	84.790	12.000
12	23	Ana M. Beneventano	21/12/79	SEVERA DI LASCIO	8/1	10/1/80	84.725	12.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	19/12/79	EVELINA JULIA MARIA LINARI de DAL PRA	8/1	10/1/80	84.728	12.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	24/12/79	JOSE MIGUEL LIMONGELLI	8/1	10/1/80	84.787	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	10/12/79	SALOMON MIZRAHI	8/1	10/1/80	84.620	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	29/11/79	FELIX SEGUNDO CHAGRA	8/1	10/1/80	84.669	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	28/12/79	PAULINO ANTONIO CASADO	8/1	10/1/80	84.765	12.000
13	26	María Celia García Zubillaga	24/12/79	AMERICA GELSOLMINA PESCHIERA de COLLOCA	8/1	10/1/80	84.727	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	26/12/79	SAMUEL ABRAHAM PINCO	8/1	10/1/80	84.921	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	27/11/79	MARIA ANGELA VOLLINOTI de ROSSETTI	8/1	10/1/80	84.922	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	20/11/79	TERESA CERCHIARA de MARTOCCIA y PEDRO MARTOCCIA	8/1	10/1/80	84.610	12.000
14	27	José Luis Caruso	12/12/79	MANUEL JESUS ABREU	8/1	10/1/80	84.305	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	27/12/79	ROBERTO JOSE DI BENEDETTO	8/1	10/1/80	84.734	12.000
14	27	José Luis Caruso	5/12/79	ALFREDO MONTEVERDE	8/1	10/1/80	84.721	12.000
14	27	José Luis Caruso	19/12/79	MAGDALENA MAS de GIL	8/1	10/1/80	84.637	12.000
14	27	José Luis Caruso	27/12/79	ARMANDO JUAN RAGO	8/1	10/1/80	84.826	12.000
16	30	José Luis González	14/12/79	ANTONIO ERNESTO GUILLEN	8/1	10/1/80	84.733	12.000
15	30	José Luis González	26/12/79	CELINA MERCEDES PIROVANO	8/1	10/1/80	84.598	12.000
16	30	José Luis González	14/12/79	DOMINGO BULZOMI	8/1	10/1/80	84.932	12.000
15	29	José Eduardo Russo	15/2/79	VICENTE CARLOS INGRASSIA	8/1	10/1/80	84.824	12.000
15	30	José Luis González	21/12/79	JOSE ANGEL FRODELLA, VICENTE ELIAS FRODELLA, ANGELA ROMANO y FRANCISCO FRODELLA	8/1	10/1/80	84.885	12.000
15	30	José Luis González	27/12/79	JOSE ALEJANDRO LOZICKI	8/1	10/1/80	84.935	12.000
15	30	José Luis González	11/12/79	DEMETRIA CARRERAS viuda de REGO	8/1	10/1/80	84.590	12.000
15	29	José Eduardo Russo	27/12/79	ELENA MARGARITA CUZZOLINO viuda de SHARPLES	8/1	10/1/80	84.665	12.000
15	30	José Luis González	27/12/79	MANUEL GARCIA	8/1	10/1/80	84.942	12.000
16	31	Luis Pedro Pasanelli	7/12/79	PEDRO ODERDA	8/1	10/1/80	84.780	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	2/11/79	CARLOS ENRIQUE GREGORES	8/1	10/1/80	84.650	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	12/12/79	IRENA ROJO de FAJORE	8/1	10/1/80	84.919	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27/12/79	MANUEL NALLIN	8/1	10/1/80	84.607	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27/12/79	PEDRO SCHNAIDERSTEIN	8/1	10/1/80	84.690	12.000
17	34	Martín Amorortu	24/12/79	PABLO WEIHRICH	8/1	10/1/80	84.764	12.000
17	34	Martín Amorortu	28/12/79	ADELA MARIA GARAGNANI	8/1	10/1/80	84.585	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	36/12/79	JUSTA LARRAURI de PEIRANO	8/1	10/1/80	84.788	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	14/12/79	JULIA SCARFONE de MIRRA	8/1	10/1/80	84.902	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28/12/79	MARCO GILLIO MATTE	8/1	10/1/80	84.766	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21/12/79	ANASTASIA PAPASTAMATIN de ERGINOS	8/1	10/1/80	94.608	12.000
18	36	María Isabel Millán	27/12/79	JOSE PRODAN	8/1	10/1/80	84.807	12.000
18	36	María Isabel Millán	14/12/79	SANCHEZ SAUL JORGE o SANCHEZ PAZOS SAUL JORGE	8/1	10/1/80	84.644	12.000
18	36	María Isabel Millán	21/12/79	OMAR DAVID CIPOLAT	8/1	10/1/80	84.871	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	18/12/79	SARA JULIA MOREL de ROCCATAGLIATA	8/1	10/1/80	84.791	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	28/12/79	ENCARNACION del LLANO de FANO	8/1	10/1/80	84.786	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alzina	26/12/79	ROSA DOMINGA FELICE de DOSSI	8/1	10/1/80	84.731	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	12/12/79	FRANCISCO RUPERTO ABACA	8/1	10/1/80	84.910	12.000
20	40	Luis José Carballido	20/12/79	THOMAS LOW MACGREGOR	8/1	10/1/80	84.785	12.000
20	40	Luis José Carballido	19/12/79	JORGE LARREGUY SAGASTI y ELSA LARREGUY	8/1	10/1/80	84.940	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	12/12/79	MARIA ASCENSION LOPEZ de CALDERON	8/1	10/1/80	84.881	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	27/12/79	MAURO PASQUALE	8/1	10/1/80	84.783	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	26/12/79	VICENTE SALVADOR BORELLI	8/1	10/1/80	84.596	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	27/12/79	ANGELA OLGA JIMENEZ	8/1	10/1/80	84.616	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	26/10/79	ADELA DELFINA LOPAPA	8/1	10/1/80	84.595	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	28/12/79	MARIA MIGUELA NAIMO viuda de CORSO	8/1	10/1/80	84.706	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	19/12/79	OLGA OFELIA LOPEZ MARINI	8/1	10/1/80	84.621	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	28/12/79	LUCIO EDUARDO RACEDO	8/1	10/1/80	84.877	12.000
22	48	Hernán Lorenzo Coda	21/12/79	ALBERTO PEDRO BOURIE CORNEILLE	8/1	10/1/80	84.600	12.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
22	44	Carmen N. Ubiedo	21|12|79	RAUL JUAN ETCHEVERRY	8|1	10|1|80	84.615	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	2|12|79	GERMANO SAVIO BUENO ROSSI	8|1	10|1|80	84.739	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	24|12|79	HECTOR MANUEL VILLANUEVA LOPEZ	8|1	10|1|80	84.789	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	22|11|79	DIMARE de IACOVINO, ROSARIA	8|1	10|1|80	84.875	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	27|12|79	JUANA IACARINO de FORTE, LILIA JUANA FORTE y MARIA LUISA FORTE	8|1	10|1|80	84.74[illegible]	12.000
23	46	Félix G. de Igarzabal	27|12|79	OSCAR BENITO PEREZ	8|1	10|1|80	84.7[illegible]	12.000
23	45	Félix G. de Igarzábal	7|11|79	OLEGARIA VICTORIA ANDRADA de REBAGLIATI	8|1	10|1|80	[illegible]2	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	6|12|79	GUILLERMO ELIAS MARSILIO	8|1	10|1|80	[illegible]89	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	26|12|79	ANTONIO PABLO ERNESTO D'ALVIA	8|1	10|[illegible]|80	84.5[illegible]	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	18|12|79	LUIS GUALCO	8|1	10|[illegible]|80	84.900	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	28|12|79	ISABEL ROMERO de NASSIF	8|1	10|1|[illegible]0	[illegible]	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21|12|79	CLAUDIO ALBERTO CADEROSSO	8|1	10|1|[illegible]	84.[illegible]	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26|12|79	ENRIQUE TEKEL	8|[illegible]	[illegible]	84.[illegible]	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	19|12|79	HORTENSIA FERNANDEZ de GONZALEZ	8|[illegible]	[illegible]	[illegible]624	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	19|12|79	SALOMON GARELIK	8|1	10|[illegible]	84.646	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	28|12|79	ELENA CATALINA BURKHARD de VOGEL y CURT VOGEL	8|1	1[illegible]|80	84.652	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	3|8|79	MARIA BEATRIZ LOURENÇO de CUBILLAS	8|1	1[illegible]|1|80	84.689	12.000
26	51	Julio César Dávolos	[illegible]	RO[illegible] [illegible]DUEÑA	8|1	10|1|80	84.[illegible]	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	10|12|79	VICENTE JUAN FORCINITI o VICENTE FORCINITI	8|1	10|1|80	84.[illegible]1	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|12|79	HORACIO JULIO ARGENTINO MOGUILLANES	8|1	10|1|80	84.[illegible]	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	27|12|79	ANIBAL MARIA PALAVECINO	8|1	10|1|80	84.[illegible]	12.000
26	51	Julio César Dávolos	28|12|79	JULIA ANTONIA VARELA de JALABERT	8|1	10|1|80	84.703	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	24|12|79	EMILIO GILARON	8|1	10|1|80	84.370	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	[illegible]|79	ZURETTI JUAN FRANCISCO [illegible]LFIO	8|1	10|1|80	84.843	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	27|12|79	ALBERTO VICENTE VAZQUEZ	8|1	10|1|80	84.729	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	29|11|79	DOMINGO CLERICE	8|1	10|1|80	84.584	12.000
27	53	Ana María Luaces	19|12|79	FILOMENA SPATAFORE de MORANO	8|1	10|1|80	84.916	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	19|12|79	TERESA ROSAURA del PINO	8|1	10|1|80	84.642	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	22|12|[illegible]	VE[illegible] [illegible]O C[illegible]RCI y CAROLINA IGLESIAS MENENDEZ	8|1	10|1|80	84.828	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24|12|79	LISARDA DORR MANSILLA de ROMERIO	8|1	10|1|80	84.827	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	30|11|79	ELZA MARGARITA ARAYA de CONDE	8|1	10|1|80	84.915	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	17|12|79	ANGELA MAGDALENA CATALINA PISTARINO viuda de SUAREZ	8|1	10|1|80	84.747	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	21|12|79	SARA JULIA GRILLI de REGAZZONI	8|1	10|1|80	84.762	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|12|79	LUIS PEDRO BISSO	8|1	10|1|80	84.660	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	27|12|79	RADAMES MADDALENA	8|1	10|1|80	84.645	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	26|12|79	LUBA MARIAS de GABOWICZ	8|1	10|1|80	84.666	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|12|79	CARLOS ORLANDO GALLEGOS	8|1	10|1|80	84.800	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|12|79	DAVID DIAZ	8|1	10|1|80	84.792	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	13|12|79	PEDRO VALDERREY	8|1	10|1|80	84.832	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	27|12|79	MIGUEL SAEZ	8|1	10|1|80	84.897	12.000
30	60	Ester Riesel	20|12|79	MARIO DEMETRIO VARELA	8|1	10|1|80	84.602	12.000
30	59	Ester Riesel	27|12|79	MARY KATHLEEN GERRARD de COLLCUTT o MARIA CATALINA GERRARD de COLLCUTT	8|1	10|1|80	84.630	12.000
30	60	Ester Riesel	7|12|79	MIGUEL PETRUOLO	8|1	10|1|80	84.717	12.000
30	60	Ester Riesel	18|12|79	ALICIA CARMEN CARLONE	8|1	10|1|80	84.806	12.000
30	60	Ester Riesel	7|12|79	ALBERTO JUAN IRIBARNE	8|1	10|1|80	84.798	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	19|12|79	EDUARDO EUGENIO BENEDETTI	8|1	10|1|80	84.833	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	27|12|79	MARIA JOSEFINA HERNANDEZ de ALVAREZ	8|1	10|1|[illegible]	84.821	12.000
30	60	Ester Riesel	12|12|79	JOSE PEÑA	8|1	10|1|80	84.689	12.000
30	59	Ester Riesel	27|12|79	ALBERTO GAETE	8|1	10|1|80	84.814	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	29|11|79	CATALINA KRYSTAL de KRYSZTAL	8|1	10|1|80	84.619	12.000
30	60	Ester Riesel	28|12|79	HORACIO OTSUBO	8|1	10|1|80	84.852	12.000
* 14		Fernando O. Galán	27|12|79	ARMANDO MOZYAN CARACAS	8|1	10|1|80	84.698	12.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e. 8|1 Nº 1.511 v. 10|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	27|12|79	JUAN FADEL	7|1	9|1|80	84.351	12.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	5|12|79	RICARDO INDUNI	7|1	9|1|80	84.417	12.000
1	2	Estela B. Fernández	24|12|79	ZAHIE DAOUD de KANAAN	7|1	9|1|80	84.376	12.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	24|12|79	MARIA EMILIA BOUBEE de BRUNELLI	7|1	9|1|80	84.513	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	12|11|79	VALENTIN SANTILLAN	7|1	9|1|80	84.382	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22|11|79	SAMUEL STIFMAN	7|1	9|1|80	84.288	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	19|12|79	LOGARIO ALFREDO RAMOS	7|1	9|1|80	84.433	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	10|12|79	OSCAR TITO VIGNONE	7|1	9|1|80	84.390	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	1º|11|79	JOSE MARIA CASARIEGO	7|1	9|1|80	84.488	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26|12|79	MARIA PONTORIERO de MAZZITELLI	7|1	9|1|80	84.571	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	24|12|79	IRINEO DAPPIANO	7|1	9|1|80	84.483	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	7|12|79	OLGA NICOLASA ROCHA de CRISTIANO	7|1	9|1|80	84.300	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	21|12|79	JUAN CALEBICH o CALEVICH o CALLEBICH o KALEBIC	7|1	9|1|80	84.298	12.000
3	6	José María Irigaray	19|12|79	JOSE CARLOS MEDINA	7|1	9|1|80	84.570	12.000
3	6	José María Irigaray	26|11|79	SARA EUGENIA PICALLO DE GANDINI	7|1	9|1|80	84.496	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	13|12|79	MARIA PEREZ de PREDASSI y ISIDORO PREDASSI	7|1	9|1|80	84.442	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	13|12|79	ANDRES BILAMIA	7|1	9|1|80	84.350	12.000
4	7	Martín J. Chavarri	20|12|79	JUAN LOPEZ	7|1	9|1|80	84.572	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	27|12|79	AUGUSTO FERNANDEZ y MARIA ESTHER MARCASITE Vda. de FERNANDEZ	7|1	9|1|80	84.363	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	7|12|79	FIORAVANTI TUCCI o FIORAVANTE SANTIAGO TUCCIO	7|1	9|1|80	84.279	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	17|12|79	JOSE MARTI PIETRAFESA	7|1	9|1|80	84.514	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	26|12|79	CARLOS SOLLNER	7|1	9|1|80	84.491	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	21|12|79	SARA LUCIA ALMADA de RIELLO	7|1	9|1|80	84.500	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	11|12|79	ADOLFO LIASCOVICH	7|1	9|1|80	84.450	12.000
6	11	Hugo Carrillo	21|12|79	JOSE SAFFIOTI	7|1	9|1|80	84.333	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	24|12|79	RICARDO LUIS SEIJO	7|1	9|1|80	84.482	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	19|12|79	JOSE FRANCO o JOSE FRANCO SUTIL	7|1	9|1|80	84.268	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	2|10|79	SANTIAGO SEGUNDO MERLO	7|1	9|1|80	84.290	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	19|12|79	JUAN DE LAURENTIIS	7|1	9|1|80	84.321	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	18|12|79	HORTENSIA u HORTENCIA GONZALEZ de GIMENEZ	7|1	9|1|80	84.524	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	18|12|79	FELIX INGERCHER	7|1	9|1|80	84.574	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	21|12|79	ESTRELLA RIVEIRO Vda. de MARTINEZ	7|1	9|1|80	84.517	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	17|12|79	LORENZO CANTILLO	7|1	9|1|80	84.289	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	12|12|79	PEDRO CICCHELLI	7|1	9|1|80	84.322	12.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicacion Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
9	18	Alejandro Olazábal	19|11|79	EUSEBIA CLODOMIRA LAGOS de MENDEZ	7|1	9|1|80	84.280	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	26|12|79	ANTONIO SIXTO BUSTOS	7|1	9|1|80	84.356	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	13|12|79	ALBERTO DRAGUNSKY	7|1	9|1|80	84.542	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	21|12|79	EDITA WALLACH de MICHEL	7|1	9|1|80	84.337	12.000
10	19	Martín J. Durand	7|12|79	CONCEPCION CLEOPATRA BIONDI de ZIPOLO	7|1	9|1|80	84.262	12.000
10	20	Gabriel M Mazzinghi	26|12|79	MARIA ELVIRA ROSARIO GRAU-BASSAS de CASALINS	7|1	9|1|80	84.274	12.000
10	19	Martín J. Durand	22|11|79	RAFAEL SALVIULO	7|1	9|1|80	84.278	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	20|12|79	SANTOS UGLIAROLO	7|1	9|1|80	84.543	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	24|12|79	VICTORIO GONZALEZ	7|1	9|1|80	84.428	12.000
10	19	Martín J. Durand	18|12|79	MOTEL UBFAL	7|1	9|1|80	84.402	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	14|12|79	JORGE FERNANDO DEL FRESNO	7|1	9|1|80	84.562	12.000
11	21	Julio Campos	13|12|79	DAVID ISAAC SILBERMAN	7|1	9|1|80	84.359	12.000
11	22	Luis María Márquez	24|12|79	AURELIA JUANA o JUANA AURELIA INSUA de SAN MARTIN	7|1	9|1|80	84.354	12.000
11	22	Luis María Márquez	12|12|79	DONATO LEONARDO FERRUCCI	7|1	9|1|80	84.401	12.000
11	22	Luis María Márquez	20|12|79	INDALECIO LUIS DORNA	7|1	9|1|80	84.474	12.000
11	21	Julio Campos	20|12|79	MANUEL DOMINGUEZ o MANUEL DOMINGUEZ VILLARIÑO	7|1	9|1|80	84.512	12.000
11	21	Julio Campos	19|12|79	ROMULO ERNESTO VACCARO	7|1	9|1|80	84.516	12.000
11	22	Luis María Márquez	5|11|79	ABRAHAM KRAWIECKI	7|1	9|1|80	84.490	12.000
11	22	Luis María Márquez	23|11|79	ROSALIA AMELIA SUSTA	7|1	9|1|80	84.561	12.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	13|12|79	JOSE RUSSO	7|1	9|1|80	84.454	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizoay	18|12|79	NELLY ROSA DOMINGA BORGHINI de TAFURI	7|1	9|1|80	84.448	12.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	7|12|79	ISAAC FEUERMAN	7|1	9|1|80	84.553	12.000
13	26	María Celia García Zubillaga	11|11|79	CAYETANO RUFFO y FLORINA FELICIANA RUA	7|1	9|1|80	84.456	12.000
13	26	María Celia García Zubillaga	30|11|79	UBALDO VIDAURRETA	7|1	9|1|80	84.261	12.000
13	26	María Celia García Zubillaga	26|12|79	VIRGINIA JOSEFA RIGONE Vda. de PEREZ TORNQUIST	7|1	9|1|80	84.546	12.000
14	27	José Luis Caruso	26|12|79	PEDRO LATKEVICH	7|1	9|1|80	84.286	12.000
14	27	José Luis Caruso	21|12|79	JUAN JORGE	7|1	9|1|80	84.497	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	19|12|79	ALICIA BEATRIZ CUROTTO de MARINE	7|1	9|1|80	84.332	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	26|12|79	ANTONIA AVELINA ACEVEDO de CAPUCCI	7|1	9|1|80	84.486	12.000
14	27	José Luis Caruso	26|12|79	INES ARGENTINA RODRIGO de DIAZ CANO	7|1	9|1|80	84.576	12.000
15	29	José Eduardo Russo	21|12|79	MARIO FERNANDO CELIZ	7|1	9|1|80	84.487	12.000
15	29	José Eduardo Russo	7|12|79	MANUEL RICOY	7|1	9|1|80	84.467	12.000
15	30	José Luis González	9|11|79	MARIA ANGELICA CATALINA ORADINI Vda. de POZO	7|1	9|1|80	84.559	12.000
15	29	José Eduardo Russo	20|12|79	LUISA MATTIELLO de BONENFANT	7|1	9|1|80	84.519	12.000
15	29	José Eduardo Russo	26|12|79	PASCUAL MARTINEZ BELDA	7|1	9|1|80	84.582	12.000
16	32	Luis Pedro Fasanelli	27|12|79	ALEJANDRO GARCIA	7|1	9|1|80	84.460	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24|12|79	ADELA DELIA PORTERO DE SCHWARTZ y JUAN RICARDO SCHWARTZ	7|1	9|1|80	84.429	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20|12|79	MARIA MAGDALENA BOSSI	7|1	9|1|80	84.345	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|11|79	AIDA MORRONE DE CONTE	7|1	9|1|80	84.291	12.000
16	32	Luis Pedro Fasanelli	6|12|79	JOSE PABLO FAUSTINO DARDANO	7|1	9|1|80	84.421	12.000
17	34	Martín Amorortu	19|12|79	SEVERINA LOPEZ DE LOSADA	7|1	9|1|80	84.281	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	14|12|79	JOSE JULIO GIRAUDO	7|1	9|1|80	84.411	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	21|12|79	FLORENTINO PEREZ	7|1	9|1|80	84.420	12.000
18	36	María Isabel Millán	6|11|79	SALVADOR DI GRAZIA	7|1	9|1|80	84.277	12.000
18	36	María Isabel Millán	7|11|79	CECILIA BEATRIZ REBOUR	7|1	9|1|80	84.504	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	10|12|79	GUILLERMO ROBERTO DORRE	7|1	9|1|80	84.379	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	24|12|79	NELIDA BONONI DE ARGENTINO	7|1	9|1|80	84.528	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	24|12|79	FRANCISCO GARCIA	7|1	9|1|80	84.577	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	13|12|79	ANTONIA LOZANO DE VENEGONI	7|1	9|1|80	84.573	12.000
20	39	Luis José Carballido	30|10|79	VICENTE LOCICERO	7|1	9|1|80	84.353	12.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	27|12|79	JORGE OSCAR COLOMBO	7|1	9|1|80	84.459	12.000
20	39	Luis José Carballido	12|79	ADELINO FALCON	7|1	9|1|80	84.423	12.000
20	40	Luis José Carballido	24|12|79	DORA NOEMI SERVETTO DE VARGAS	7|1	9|1|80	84.530	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	19|12|79	IRENE CARLOTA MACHIAROLI DE CIAMPICHINI	7|1	9|1|80	84.329	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	21|12|79	JOSE AROM BRUM	7|1	9|1|80	84.285	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	27|11|79	ALBERTO PLINIO SUOZZO	7|1	9|1|80	84.412	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	13|12|79	ANGELA VICENTA GOICOECHEA DE CUSTODIO	7|1	9|1|80	84.432	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	4|12|79	ISAAC MAIER JABLONKI	7|1	9|1|80	84.462	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	20|12|79	ENRIQUE OSCAR CUCI	7|1	9|1|80	84.502	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	18|12|79	DOMINGA MARTINA MARCHESI DE MASSA	7|1	9|1|80	84.352	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	27|12|79	NARCISO GARCIA VICENTE	7|1	9|1|80	84.287	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	20|12|79	JOSE VENTRICE	7|1	9|1|80	84.407	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	26|12|79	ALFREDO SPINELLI	7|1	9|1|80	84.475	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	11|12|79	DELIA MARIA CARBAJAL DE RODRIGUEZ	7|1	9|1|80	84.472	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	21|12|79	CEFERINO RUBEN CACERES	7|1	9|1|80	84.424	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	18|12|79	JUAN MARTINI y TERESA MARIA MARTINI	7|1	9|1|80	84.526	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	27|9|78	SOFIA JUEJATI DE TARZI	7|1	9|1|80	84.498	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	27|12|79	RICARDO ALMIRALL	7|1	9|1|80	84.380	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	12|79	CONSTANTINO CASASECA	7|1	9|1|80	84.334	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	24|12|79	ALFREDO LUCHETTI	7|1	9|1|80	84.452	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	2|11|79	JADILLA ELVA CASIM ABDALA DE ABDALA	7|1	9|1|80	84.434	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	7|12|79	ISABEL ESMAN DE ANTEBI	7|1	9|1|80	84.464	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	17|12|79	VALENTIN SCHWEITZER	7|1	9|1|80	84.578	12.000
26	51	Julio César Dávolos	27|12|79	ANUNCIACION ROTOLO DE LAGHEZZA	7|1	9|1|80	84.383	12.000
26	51	Julio César Dávolos	19|11|79	JOSE CIPRIANO	7|1	9|1|80	84.276	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	13|12|79	HERADIA CARMEN MATILDE COSSARI	7|1	9|1|80	84.316	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	30|11|79	ISAAC DAVID WAJNHOLC	7|1	9|1|80	84.463	12.000
26	51	Julio César Dávolos	14|11|79	BARTOLOME GIGLIO	7|1	9|1|80	84.435	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	27|12|79	MARTA HAYDEE MAC NAMARA	7|1	9|1|80	84.458	12.000
27	53	Ana María Luaces	20|11|79	JOSE ANGEL SILVEYRA	7|1	9|1|80	84.360	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	22|11|79	RAFAELA ESPOSITO DE SANTORO	7|1	9|1|80	84.389	12.000
27	53	Ana María Luaces	19|12|79	SIHOMARA EMILSE CALDERON	7|1	9|1|80	84.511	12.000
28	56	Daniel Ruben Tachella	5|12|79	JUAN MACCHI y MARIA MACCHI DE GOITIA	7|1	9|1|80	84.293	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29|12|79	MARIA JUANA REGO de VIDAL	7|1	9|1|80	84.515	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	11|12|79	ELENA EMA BELLIO	7|1	9|1|80	84.449	12.000
28	56	Daniel Ruben Tachella	27|12|79	MAGDALENA RONCAROLO	7|1	9|1|80	84.466	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	27|12|79	SIMON YABO	7|1	9|1|80	84.480	12.000
28	56	Daniel Ruben Tachella	24|12|79	MANUEL ARMAS	7|1	9|1|80	84.471	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29|12|79	SANTIAGO JOSE MEROÑO	7|1	9|1|80	84.575	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|12|79	JOSE PASSARELLO	7|1	9|1|80	84.581	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	19|12|79	ANGEL EDMUNDO TARGON				
			24|12|79	ANA FRANCISCA TERESA BARBIERI, ROSA BARBIERI	7|1	9|1|80	84.494	12.000
30	60	Escer Riesel		BARBIERI DE NUÑEZ y FRANCISCO TERPIN	7|1	9|1|80	84.476	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	21|12|79	LETICIA CATALINA ESTEFANIA BESIO	7|1	9|1|80	84.427	12.000

e. 7|1 Nº 1.510 v. 9|1|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos Nº 31.029 caratulados "Registro Nacional de las Personas s|Inf. Ley Nº 17.6[illegible]", que se tramita por ante este Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional a mi cargo, cita, llama y emplaza a VALENTIN CORONEL, con último domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1228, de la localidad de Villa Lynch, Prov. de Buenos Aires, a fin comparezca a estar a derecho en la causa referida, dentro del [illegible] día hábil de publicado el presente bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 20 de diciembre de 1979. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e. 4|1 Nº 10.116 v. 10|1|80